
Universidad Mayor de San Andrés

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera de Derecho



Acreditada Internacionalmente

“DETERMINAR LA NECESIDAD DE COERCITIVIDAD PARA LA ASISTENCIA A TERAPIA PSICOLÓGICA EN CASOS ESPECÍFICOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS”

TRABAJO DIRIGIDO

PARA ACCEDER A NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA

Postulante: ELAYNE NURMY PATZI DELGADO

Tutor: DR. FELIX PAZ ESPINOZA

Fecha: 2020

La Paz - Bolivia

Con formato

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Book Antigua, 12 pto, Negrita, Color de fuente: Texto 1

DEDICATORIA

A las madres víctimas de violencia que me apoyaron en la realización de este trabajo, a las personas que dedican su vida a la lucha contra la violencia intrafamiliar y buscan mejorar las vidas de los niños, niñas, adolescentes y de las familias.

A la Universidad Mayor de San Andrés.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años esfuerzos gubernamentales e internacionales han fortalecido políticas e iniciativas para transitar hacia una sociedad más justa en la que la niñez y la mujer puedan liberarse del subyugo de la violencia, sin embargo, estas acciones no son suficientes y no son del todo eficientes.

A lo largo de la historia de la humanidad se han pronunciado diferentes teóricos pensantes y filósofos respecto a la sociedad y su conformación, el hecho es que, aunque no quisiéramos vivimos en sociedad y para lograr la convivencia se crean sistemas, el sistema jurídico y el sistema de prevención son necesarios para la convivencia pacífica de la humanidad.

La familia es la célula natural de la sociedad, y es deber de la sociedad y del estado brindarle la seguridad y estabilidad necesarias, toda vez que en su seno se forma la niñez.

El presente trabajo pretende analizar la situación actual de la violencia en Bolivia, su incidencia en las familias bolivianas, desnudar uno de los componentes más importantes de la violencia contra la mujer y la niñez que es claramente la normalización la violencia en el ámbito doméstico, asimismo analizar el funcionamiento de las instituciones y organizaciones llamadas a prevenir la violencia y por supuesto analizar la prevención de conductas agresivas y delictivas desde la intervención del Estado en el seno familiar.

Los programas que incluyen terapia psicológica para lograr que la persona que ejerce violencia logre un cambio positivo para sí misma y su entorno, son hasta la fecha poco visibles e incluso desvalorizados. Mediante el presente trabajo indagamos sobre su importancia y su impacto y la posibilidad de lograr a través de este tipo de programas un cambio desde el sujeto activo de la conducta agresiva, desde la persona que la ejerce, y proponemos estos programas desde la prevención y no únicamente desde las represalias sancionatorias que se activan cuando el

delito ya ha sido consumado, transformando a un ser humano en una víctima y a otro en un victimario.

Los estudiosos destacan que los programas de intervención con maltratadores se han convertido en los últimos años en un recurso muy utilizado para la prevención de la violencia de género y se están ofreciendo datos prometedores de cambios significativos.

Si bien el punto de vista que exponemos es preventista, también sugiere que las acciones prevenibles al ser ignoradas y no tomar acción para cambiarlas, estando en manos de cualquiera poder hacerlo, se constituyen en un acto de omisión por lo tanto son punibles.

Entonces el presente trabajo se constituye como un aporte al apoyo de programas dirigidos al cambio del sujeto activo y de su entorno, incluso ejerciendo la coercitividad en el sujeto agresor.

“DETERMINAR LA NECESIDAD DE COERCITIVIDAD PARA LA ASISTENCIA
A TERAPIA PSICOLÓGICA EN CASOS ESPECÍFICOS A FAVOR DE LOS
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS”

PORTADA	I
DEDICATORIA.....	II
INTRODUCCIÓN.....	III
ÍNDICE.....	IV

CAPITULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. TEMA.....	1
2. DELIMITACIÓN.....	1
2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	1
2.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	1
2.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	1
3. IDENTIFICACIÓN Y PROBLEMATIZACIÓN DEL TEMA	2
4. FUNDAMENTACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE TEMA	2
5. OBJETIVO DEL TEMA	5
5.1. OBJETIVO GENERAL	5
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
6. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA TÉSIS	5
6.1. MÉTODOS	6
6.1.1. MÉTODOS UNIVERSALES	6
6.1.2. MÉTODO DEDUCTIVO	6
6.1.3. MÉTODO INDUCTIVO	6
6.1.4. MÉTODO COMPARATIVO	6
6.1.5. MÉTODO ANALITICO SINTETICO	6
6.1.6. MÉTODO GRAMATICAL	6
6.1.7. MÉTODO EXEGÉTICO	

6.1.8. MÉTODO TELEOLÓGICO	7
6.2. TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN	7
6.2.1. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y HEMEROGRÁFICA	7
6.2.2. ENTREVISTAS	7
6.2.3. CUESTIONARIO.....	7
6.2.4. OBSERVACIÓN	7
CAPITULO II	7
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL TEMA	7
7. MARCO HISTORICO.....	7
7.1. LA FAMILIA.....	8
8. MARCO DE REFERENCIA	9
8.1. ALBERGUE TEMPORAL	9
8.2. PUNTO DE NO RETORNO	10
8.3. CONCILIACIONES EN SLIMS	10
8.4. RETORNO A LA VIOLENCIA	10
8.5. TRABAJO CON JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS	10
8.6. CENTROS CULTURALES Y UNIDADES EDUCATIVAS	11
8.7. TALLERES EN CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CALAHUMA	11
8.8. INICIO DE LA INVESTIGACIÓN	11
9. MARCO TEÓRICO	12
9.1. LA COERCITIVIDAD DE LAS NORMAS	12
9.2. TEORIAS DE LA VIOLENCIA	13
9.2.1. ETOLOGÍA	13
9.2.2. PSICOANÁLISIS	14
9.2.3. NATURISTAS	16
9.3. VIOLENCIA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA	18
9.4. PRINCIPIO DE MULTICAUSALIDAD	18

<u>9.5. TEORIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO</u>	<u>19</u>
<u>10. MARCO JURÍDICO</u>	<u>21</u>
<u>10.1. LA LEY NO. 348 DE 9 DE MARZO DE 2013, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</u>	<u>21</u>
<u>10.2. LEY No. 548, LEY DE 17 DE JULIO DE 2014, NUEVO CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE</u>	<u>23</u>
<u>11. MARCO CONCEPTUAL</u>	<u>24</u>
<u>CAPITULO III</u>	<u>31</u>
<u>DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....</u>	<u>31</u>
<u>12. ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA Y CONDUCTAS DESTRUCTIVAS Y COMO AFECTA A LA SOCIEDAD BOLIVIANA, A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA</u>	<u>31</u>
<u>12.1. DATOS INSTITUCIONALES</u>	<u>33</u>
<u>12.2. VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....</u>	<u>38</u>
<u>12.3. LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: VÍCTIMAS DIRECTAS Y VÍCTIMAS COLATERALES</u>	<u>39</u>
<u>12.4 ORFANDAD</u>	<u>40</u>
<u>13. SITUACIÓN INSTITUCIONAL</u>	<u>40</u>
<u>13.1. SITUACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA</u>	<u>44</u>
<u>13.1.1. PREVENCIÓN PRIMARIA.....</u>	<u>44</u>
<u>13.1.2. PREVENCIÓN SECUNDARIA</u>	<u>45</u>
<u>13.1.3. PREVENCIÓN TERCEARIA</u>	<u>45</u>
<u>14. CAMPAÑAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO</u>	<u>45</u>
<u>15. MINIMIZACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA</u>	<u>46</u>
<u>15.1. LAS FASES DE LA VIOLENCIA</u>	<u>46</u>
<u>15.2. EL EFECTO SOBRE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</u>	<u>48</u>
<u>15.3. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA COMO DOMINIO SOBRE TODO EL GRUPO FAMILIAR</u>	<u>50</u>

<u>16. CARGA SOBRE LA VÍCTIMA</u>	<u>50</u>
<u>CAPITULO IV</u>	<u>51</u>
<u>17. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MEDIANTE LA TERAPIA PSICOLÓGICA</u>	<u>51</u>
<u>17.1. HOMBRES DE PAZ</u>	<u>52</u>
<u>17.1.1. LA ELEVACIÓN DEL INFORME NO ES VINCULANTE</u>	<u>56</u>
<u>18. CONCIENTIZACIÓN DE AGRESORES</u>	<u>64</u>
<u>CAPITULO V</u>	<u>65</u>
<u>19. CONCLUSIONES</u>	<u>65</u>
<u>20. RECOMENDACIONES</u>	<u>68</u>
<u>21. BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>69</u>
<u>22. ANEXOS</u>	<u>73</u>

Universidad Mayor de San Andrés

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera de Derecho



Acreditada Internacionalmente

~~“DETERMINAR LA NECESIDAD DE COERCITIVIDAD PARA LA ASISTENCIA A TERAPIA PSICOLÓGICA EN CASOS ESPECÍFICOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS”~~

~~TRABAJO DIRIGIDO~~

~~PARA ACCEDER A NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA~~

~~Universitaria: ELAYNE NURMY PATZI DELGADO~~

~~Docente: DR. FELIX PAZ ESPINOZA~~

~~Fecha: 2020~~

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. TEMA

DETERMINAR LA NECESIDAD DE COERCITIVIDAD PARA LA ASISTENCIA A TERAPIA PSICOLÓGICA EN CASOS ESPECÍFICOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS.

2. DELIMITACIÓN

2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL

Para el presente trabajo de investigación se han recabado datos del Hogar Emilia Wojtyla de la ciudad de El Alto, revisión bibliográfica y hemerográfica de las ciudades de La Paz, Cochabamba y de medios de circulación nacional, se han realizado entrevistas en la ciudad de El Alto, La Paz y Cochabamba.

2.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Como referencia para la presente investigación, se ha tomado el periodo de 2018 a 2020, se ha prestado especial importancia a los sucesos ocurridos durante la pandemia del COVID 19 (año 2020), toda vez que durante este periodo las familias se han visto obligadas a la convivencia.

2.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

La presente investigación es sobre la minimización de las conductas destructivas que se traducen en la subestimación de medidas preventivas eficientes destinadas a promover el resguardo de la integridad de las familias, protegiendo a niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias, y la necesidad de fortalecer las medidas preventivas a través de mecanismos de coerción. Específicamente nos referiremos a la terapia psicológica como mecanismo de prevención antes de la comisión de delitos contra la niñez, la mujer y la familia.

Con formato: Fuente: Book Antiqua

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Tomamos como principal tema de estudio la violencia de género, por ser la que mayor visibilidad tiene en la actualidad y porque su incidencia y efectos atraviesan a todo el grupo familiar.

3. IDENTIFICACIÓN Y PROBLEMATIZACIÓN DEL TEMA

Las preguntas que plantea nuestro tema de investigación son las siguientes:

1. ¿En qué casos nuestro sistema judicial obliga a la asistencia a terapia psicológica?
2. ¿Qué sanciones conlleva el incumplimiento a la asistencia a terapia?
3. ¿Cómo da lugar la minimización de las conductas agresivas al surgimiento de la conducta delictiva en casos de violencia intrafamiliar?
4. ¿Cuándo sería el momento oportuno para la intervención judicial respecto a la prevención de la violencia o el cese de ella mediante terapias?
5. ¿Qué beneficios reportan los casos en los que las personas involucradas en un hecho jurídico asisten a terapia psicológica?
6. ¿Con qué instrumentos legales cuentan las instituciones de ayuda a personas que trabajan su conducta para fortalecer su función?

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE TEMA

En nuestra legislación la asistencia a terapia psicológica, se contempla como medida precautoria o protectora, dependiendo del caso, sin embargo, no se le da la importancia necesaria, puesto que no se somete a personas al tratamiento psicológico adecuado, el grado de coercitividad es mínimo y se lo toma como una suerte de papeleo burocrático, un requisito más a cumplir, minimizando su importancia toda vez que vivimos en una sociedad que le resta gravedad al comportamiento agresivo tan latente en nuestro medio social, de esta forma se da lugar a la reiteración de conductas, fracturas familiares o ruptura definitiva del lazo familiar, en muchos casos ante una posible demanda judicial se observa que el agresor opta por abandonar a su familia, formar otra y reincide en el ejercicio de la violencia.

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Mediante terapia psicológica se puede lograr detectar conductas agresivas, prevenir y predecir reincidencias, lograr la disminución y el reconocimiento de comportamientos destructivos.

En el caso de violencia intrafamiliar, es más fácil separarse del grupo familiar que corregir la conducta agresiva, muchos agresores lo hacen incluso para rehuir las consecuencias jurídicas de sus actos; al optar por romper el lazo afectivo es usual que forme nuevas relaciones y reincida con otra pareja.

Cuando quien ejerce violencia opta por abandonar a su grupo familiar, el abandono ahonda el problema de la familia que se ve menoscabada emocional, social y económicamente.

Debido a la inmadurez colectiva y el culto a la ley del más fuerte en nuestra sociedad, muchas familias se hacen mono paternales, en la mayoría de los casos de estas familias, es la mujer quien asume todas las tareas que implican el proveer la subsistencia familiar y el cuidado de la familia. Esta situación da lugar a una victimización de los niños y niñas, pues en muchos casos después de sufrir violencia, o de vivir en un entorno violento, sufren abandono y los consiguientes efectos del abandono tales como el aumento de vulnerabilidad ante la violencia social y el empobrecimiento económico, lo que afectara la calidad de su educación y de su salud física y emocional.

Marisol Lila y Antonio García, docentes del Departamento de Psicología Social de la Universitat de València, aseguran en su estudio “Los programas de intervención con maltratadores como estrategia de prevención de la delincuencia de género”, publicado en 2013, que la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja es un problema que afecta a miles de ellas en todo el mundo y su erradicación y prevención se ha convertido en un tema central en las agendas políticas, sanitarias y sociales de la mayoría de gobiernos con mayor o menor efectividad.

Ante esta situación aseguran que es necesario un acercamiento multidisciplinario que abarque medidas asistenciales a favor de la víctima, medidas legislativas que sancionen la comisión del delito, medidas de apoyo a la

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Color de fuente: Automático

investigación y medidas preventivas que eviten la reincidencia. Por ello, la intervención con agresores se postula como una de las principales formas de prevención. “Si una parte de los esfuerzos institucionales y profesionales en la lucha contra la violencia de género no van orientados al cambio de actitudes y comportamientos de los agresores, el abuso continuará”, aseguran.

Con formato: Fuente: Color de fuente: Automático

Es evidente que nuestra sociedad interpela por urgentes medidas de protección hacia los niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias, y que el Estado Plurinacional de Bolivia, cuenta con normas avanzadas para luchar contra la violencia, sin embargo, falta darle la importancia trascendental que se requiere a la educación y a la prevención a través de todos los medios que sean necesarios. al materializar la norma no le da la importancia debida a la parte preventiva; las medidas legislativas no son suficientes y menos las medidas judiciales que en todo caso actúan condenatoriamente cuando el delito ya ha sido consumado.

Al desarrollar el presente trabajo de investigación con un punto de vista jurídico, lo que se pretende es demostrar que existe una necesidad social que puede ser sobrellevada mediante terapia, y que la asistencia a ella y la intervención psicológica tiene beneficios, por lo que la minimización de su importancia y posterior inconcurrencia, atenta contra los derechos de la familia, los niños y niñas, mujeres y de la sociedad.

Cabe acotar que desde el punto de vista de la psicología tratar las conductas destructivas apropiadamente, es en la actualidad posible, sobre todo si la persona asume la responsabilidad de sus conductas y obtiene una guía apropiada. La dificultad mayor radica en su falta de motivación para reconocer el problema y tomar la decisión de cambiar.

“Desde esta perspectiva, el hombre violento va a estar realmente motivado cuando llega a percatarse de que los *inconvenientes* de seguir maltratando a su pareja superan a las *ventajas* de hacerlo. El terapeuta debe ayudar a lograr esa atribución

correcta de la situación actual y a descubrirle las soluciones a su alcance (Carbajosa, Boira, y Tomás-Aragónés, 2013)''

5. OBJETIVOS DEL TEMA

La presente investigación tiene los siguientes objetivos:

5.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar que se necesita darle más importancia a las conductas agresivas y por ende a las políticas de prevención de delitos relacionados con el género, la familia y la niñez, aumentando la obligatoriedad de hacer un tratamiento psicológico adecuado por parte de los agresores, reforzando medidas coercitivas y generar un marco jurídico de acción para aminorar el impacto negativo que tienen las conductas destructivas en su entorno familiar, evitando la victimización y re victimización de las familias y la niñez antes de la comisión de delitos.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Levantar un diagnostico respecto al estado actual sobre las políticas para la prevención.
2. Diagnosticar el impacto que tiene en la familia y en la niñez la inadecuada gestión de políticas de prevención.
3. Fundamentar que la inasistencia a tratamiento terapéutico y la falta de sometimiento a los tratamientos psicológicos, constituyen un daño para la familia y la niñez y para la sociedad en su conjunto, por lo tanto, se constituye en una actitud punible.

6. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA TESIS

El diccionario de la Investigación Científica de Tamayo y Tamayo indica el método "Es la estructura a seguir en una investigación ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con los interrogantes surgidos de la hipótesis", una vez que se precisó el planteamiento del problema, se definió el alcance inicial de la investigación y se formularon las hipótesis (o no se establecieron debido a la naturaleza del estudio), el investigador debe visualizar la

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

manera práctica y concreta de responder a las preguntas de investigación, además de cubrir los objetivos fijados. Esto implica seleccionar o desarrollar uno o más diseños de investigación y aplicarlos al contexto particular de su estudio. El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea.

Abel Tapia en su libro Metodología de la Investigación indica “El método científico es el camino que recorre cada ciencia en particular a fin de lograr su doble objetivo de conocimiento y dominio de la realidad. A este camino, a esa actividad es lo que denominamos Investigación Científica”.

6.1. MÉTODOS

6.1.1. MÉTODOS UNIVERSALES

6.1.2. MÉTODO DEDUCTIVO

La presente investigación requiere analizar las condiciones y consecuencias generales en las que se promueve la asistencia a terapia psicológica y su impacto en las familias, niñas, niños y adolescentes.

6.1.3. MÉTODO INDUCTIVO

El método inductivo es el método de obtención de conocimientos que conducen de lo particular a lo general, para ello se tomara una pequeña muestra de población y la analizaremos.

6.1.4. MÉTODO COMPARATIVO

Para establecer diferencias entre casos particulares.

6.1.5. METODO ANALÍTICO SINTÉTICO

Analizar la problemática planteada, descomponiendo sus partes y factores constitutivos, tanto sociales, psicológicos, jurídicos y administrativos.

6.1.6. MÉTODO GRAMATICAL

Para definir el concepto y contenido de un precepto jurídico.

6.1.7. METODO EXEGÉTICO

Buscar cuales fueron las causas que motivaron las normas que hacen a la problemática del presente trabajo de investigación.

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

6.1.8. MÉTODO TELEOLÓGICO

Para determinar cuál es el interés jurídicamente protegido en cada una de las normas que incumben al presente trabajo de investigación.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

6.2. TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN

Para recabar información durante el desarrollo de la presente investigación se han utilizado los siguientes recursos y técnicas:

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

6.2.1. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y HEMEROGRÁFICA

Mediante la revisión de artículos de prensa especialmente los publicados durante la gestión 2018 al 2020, también se han revisado artículos de portales institucionales y otro tipo de material bibliográfico tales como cuadernillos e informes emitidos por instituciones concedoras y que trabajan en el tema de lucha contra la violencia.

6.2.2. ENTREVISTAS

Se han realizado entrevistas a personas clave que trabajan en la lucha contra la violencia para recabar información fidedigna respecto a la problemática que abordamos aprovechando sus experiencias y conocimientos.

6.2.3. CUESTIONARIO

Las preguntas realizadas a los entrevistados han sido elaboradas previa recolección de información, para ser puntuales respecto a los aspectos que nos interesan y así obtener datos relevantes.

6.2.4. OBSERVACIÓN

De los casos que se presentaron en el Hogar Emilia Wojtyla durante el 2019.

CAPITULO II

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL TEMA

7. MARCO HISTORICO

El marco histórico “Es una narración descriptiva de qué, cómo surge, evoluciona y se agudiza el problema de investigación” (Carrasco, 2009).

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

En ese sentido a continuación me permito describir los hechos y las fases que nos traen a la coyuntura actual en la que urge prestar atención al agresor y darle importancia a las conductas violentas y destructivas.

7.1. LA FAMILIA

La familia es la célula natural de la sociedad, esta célula ha sido influenciada en su intimidad por los factores sociales que han terminado de definir su funcionamiento.

La familia estaba organizada respecto a los valores patriarcales, traduciendo en las legislaciones de la siguiente forma:

- a) Matrimonio religioso e indisoluble;
- b) Incapacidad relativa de la mujer casada;
- c) Administración unitaria y concentrada en el marido de la sociedad conyugal;
- d) Patria potestad fuertemente favorecida y
- e) Filiación matrimonial fuertemente favorecida (Moreno, 2014)

La industrialización y el capital han cambiado la familia. El feminismo por su lado va logrando emancipar a la mujer del yugo que suponía, para las nuevas dinámicas sociales y principalmente económicas, el apego a los valores patriarcales que en esta instancia pasan a ser obsoletos.

La familia va deliniándose con nuevos valores, y las legislaciones se adecuan a estos, vamos a tomar la sistematización de Cristian Moreno que señala los siguientes:

- a) Principio de protección a la familia.
- b) Protección al matrimonio.
- c) Principio de igualdad (de los cónyuges y de los hijos).
- d) Protección del más débil (interés superior del niño y cónyuge más débil)
- e) Autonomía de la voluntad (de cada miembro de la familia)
- f) Principio de intervención mínima del Estado. (Moreno, 2014)

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Justificado

Las legislaciones se van adaptando a esta nueva configuración de funcionamiento de las familias influenciadas por las nuevas tendencias de derechos humanos y nuevas conciencias respecto a la libertad y la equidad.

Con todo, el impacto de estas transformaciones han generado en las personas resistencia y contradicción, actitudes que en el pasado eran consideradas normales y confundidas incluso con derechos se hacen más visibles y generan intolerancia de diferentes actores dentro de la familia y de la sociedad.

En las últimas décadas se han planificado y realizado acciones destinadas a la protección de los niños/niñas, adolescentes y de las mujeres, se han experimentado en su transcurso diferentes fenómenos, han abierto las puertas a la revictimización burocrática, psicológica, económica y se han intentado corregir estos fenómenos, contamos en la actualidad con diferentes mecanismos de protección que no son del todo eficientes y no es el propósito del presente trabajo minimizar estos esfuerzos, sino llamar la atención a poner más atención y enfoque sobre los actores de actos de violencia, de agresión y que incurren en actos delictivos que van en contra de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, y las familias.

8. MARCO DE REFERENCIA

8.1. ALBERGUE TEMPORAL

Desde el año 2013, en calidad de egresada de la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, se ha trabajado apoyando a la Asociación Emilia Wojtyła, específicamente en el Hogar Emilia Wojtyła, asistiendo como voluntaria de acompañamiento a víctimas de violencia.

Esta institución se dedica a dar cobijo a mujeres en situación de violencia que han tenido que huir de sus casas y buscar un lugar seguro para poder sobrevivir a la violencia de las que eran víctimas, la mayoría de ellas huyen conjuntamente sus hijas e hijos.

Para llegar al hogar ellas tuvieron que hacer su denuncia ante el [Servicio Legal](#)

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Integral Municipal SLIM, instancia especializada en violencia de género del Gobierno Autónomo Municipal, donde se prestan servicios psicológicos y legales para promover la prevención de este tipo de violencia, dedicada a la protección y atención de víctimas de estos hechos, pudiendo patrocinar procesos judiciales y obtener la sanción de los denunciados; en esta instancia una vez recibida la denuncia se hace el análisis de riesgos y al verificar que la denunciante se encuentra en peligro es remitida al hogar solicitando albergue temporal.

Por normativa los Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS están obligados a brindar servicio legal y psicológico a las víctimas de violencia, sin embargo, muchas de ellas abandonan tanto el servicio legal como las sesiones psicológicas, debido a la realidad que ellas están afrontando y la violencia burocrática que sufren en estas instituciones.

En el Hogar también reciben apoyo psicológico, el mismo que ésta enfocado en la rehabilitación de las víctimas de acuerdo al protocolo de atención a víctimas de violencia a nivel general.

8.2. PUNTO DE NO RETORNO

De acuerdo a las directrices del área de psicología del Hogar Emilia Wojtyla, las mujeres que son ingresadas al hogar han sido víctimas de un sujeto que no va a cambiar, que ya ha perpetrado daño contra su víctima a un punto en que él mismo lo considera normal, por lo tanto, la política del Hogar es tratar de guiar a las mujeres para que puedan independizarse emocional y económicamente y sugieren la separación definitiva del agresor.

8.3. CONCILIACIONES EN SLIMS LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES

Los Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS sin embargo tienen un diferente criterio respecto a los agresores, puesto que promueven la reconciliación y reintegración de la familia con tan solo la voluntad de las partes.

En este punto cabe recalcar que existen denuncias de las mismas mujeres que indican que son forzadas a conciliar, también el área de psicología del Hogar ha

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente: Negrita

observado que en algunos casos las víctimas son forzadas a conciliar y en otros casos las convencen desde los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) minimizando el peligro latente al que se exponen las víctimas (en este caso las mujeres y sus hijos e hijas) sin embargo la evaluación psicológica o el criterio profesional del hogar no tiene ningún valor legal y no es vinculante ni tampoco ha sido tomado en cuenta en las defensorías de la niñez y la familia o en las defensorías de la mujer o en los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) en los ya 7 años que tiene de vida.

8.4. RETORNO A LA VIOLENCIA

Las mujeres que han retornado a sus casas con sus agresores se han visto nuevamente agredidas, algunas han huido definitivamente, en otros casos el agresor reincide y huye o se aleja definitivamente con el objetivo de evadir el proceso judicial.

8.5. TRABAJO CON JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS

Desde una rama diferente al derecho, se ha llegado a trabajar en diferentes centros culturales apoyando a jóvenes, adolescentes, niños y niñas respecto a su formación cultural, teniendo la oportunidad de hacer gestión cultural y artística.

8.6. CENTROS CULTURALES Y UNIDADES EDUCATIVAS

Gracias a la familiarización con los temas de género y violencia intrafamiliar, se pudo acceder a realizar trabajo en tres centros específicos de la ciudad de El Alto (San Pedro, Horizontes I, Villa Adela) y dar talleres de arte con temática en violencia en diferentes Unidades Educativas en las cuales se pudo identificar niños, niñas, adolescentes que estaban sufriendo violencia o habían sufrido violencia y posterior abandono.

8.7. TALLERES EN CENTRO PENITENCIARIO “SAN PEDRO” Y “CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CALAHUMA”

Se pudo organizar talleres de producción audiovisual con temáticas sociales tanto en el Penal de San Pedro como en el Centro de Rehabilitación de Calahuma.

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

La experiencia en estos espacios permitió el contacto con personas que intentaban desarrollarse y mejorarse a sí mismas a partir del arte, lo que ayudó conocer sus historias y reflexionar sobre esta población.

En el Centro de Rehabilitación de Calahuma se pudo observar que el trabajo terapéutico funcionaba en los jóvenes y sus familias, gracias a su programa con círculos restaurativos, donde tanto las y los jóvenes como sus familiares (especialmente madre, padre y hermanas o hermanos) realizan tareas para poder llegar a la restauración familiar y lograr la reinserción social de la interna o interno. “El centro (Calahuma) tiene la tasa de reincidencia más baja del país con un 7% aproximadamente, apunta Ricardo Giavarini representante de la Pastoral Penitenciaria. En el resto de penales de Bolivia la cifra asciende al 80%, lo que deja entrever la herencia de “un sistema carcelario que no responde a la reinserción social” (sur, 2015)

8.8. INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

A partir de estas experiencias, se pueden observar los siguientes tópicos:

- . Durante el acompañamiento a víctimas de violencia se observa que además de sufrir la violencia hay varias formas de re victimización contra la misma.
- . El aparato preventivo se enfoca sobre la víctima ejerciendo presión sobre la misma.
- . El agresor evade todo tipo de responsabilidades y elude los procesos judiciales.

A partir de estas observaciones, y tras la experiencia en el Centro de Rehabilitación Calahuma, se decide investigar sobre instituciones que se dedican a la rehabilitación de personas con problemas de conducta, logrando identificar la necesidad de centrar la atención en el sujeto activo de los hechos de violencia, quien es el responsable de cambiar su actitud y sobre el cual debe ejercerse la presión para el cambio.

En un primer acercamiento se puede observar que en los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) no se hace seguimiento a los agresores, tampoco se exige que hagan tratamiento, se promueve la conciliación con tan solo la voluntad

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

de las partes, además en la ciudad de El Alto hay una notable parcialización a favor de los agresores en el caso de ser varones respecto a las mujeres, llegando incluso a justificarse los casos de abuso y minimizando la peligrosidad de las conductas delictivas.

9. MARCO TEÓRICO

9.1. LA COERCITIVIDAD DE LAS NORMAS

“La idea de que el derecho está íntimamente ligado a la sanción no es nueva y es compartida en una u otra forma por casi todos los filósofos del derecho; pero Kelsen es el autor que más consecuentemente ha desarrollado esa idea al erigir la sanción en característica definitoria de cada una de las normas jurídicas. De ahí que para Kelsen todas las normas jurídicas tienen una estructura o forma común: todas prescriben sanciones.” (Jurídica)

En el mismo texto indica “Se puede preservar la idea de que la sanción es característica definitoria de derecho definiendo el sistema jurídico como el sistema normativo que contiene enunciados prescriptivos de sanciones, es decir, entre cuyas consecuencias hay normas o soluciones cuyo contenido es un acto coactivo. Luego cabe definir la norma jurídica como toda norma que forma parte de un sistema jurídico. De esta manera no se exige que cada una de las normas jurídicas contenga una sanción, pero se requiere que el orden jurídico tenga sanciones”.

9.2. TEORIAS DE LA VIOLENCIA

La violencia ha existido desde siempre, para la subsistencia, para la defensa, para la dominación de unos sobre otros, con frecuencia se piensa en la violencia como hechos imprevisibles, inmodificables y prácticamente inevitables; se asume que a lo más que se puede llegar es a registrar su magnitud, tratar de restaurar los daños causados y, en el mejor de los casos, a sugerir algunas prácticas preventivas básicamente en el ámbito de la conducta individual. Desde esa perspectiva, la violencia se ha considerado como algo cotidiano, un hecho rutinario con el cual se ha aprendido a vivir y que sólo impacta cuando se es la víctima o cuando, por su

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

magnitud y gravedad, adquiere proporciones espectaculares y causa daños físicos visibles. Sin embargo, cuando se considera que la violencia, más que un hecho "natural" es el resultado de la aplicación de la fuerza por ejercicio del poder de un individuo sobre otro, sobre un colectivo o sobre sí mismo, se ha dado un paso más en el conocimiento y no queda conceptualizada como algo natural sino como el resultado de un proceso social mediado por una serie de condicionamientos individuales y sociales que la construyen como forma de vida, y si asumimos que este condicionamiento social puede cambiar, entonces la violencia se transforma en una conducta previsible, modificable y evitable.

9.2.1. ETOLOGÍA

Los etólogos, en sus investigaciones sobre el comportamiento innato de los animales, llegaron a la conclusión de que el instinto agresivo tiene un carácter de supervivencia. Por lo tanto, la agresión existente entre los animales no es negativa para la especie, sino un instinto necesario para su existencia.

Charles Darwin, en su obra sobre "El origen de las especies por medio de la selección natural", proclamó al mono como padre del hombre, argumentando que sus instintos de lucha por la vida le permitieron seleccionar lo mejor de la especie y sobreponerse a la naturaleza salvaje. El mayor aporte de Darwin a la teoría evolucionista fue descubrir que la naturaleza, en su constante lucha por la vida, no sólo refrenaba la expansión genética de las especies, sino que, a través de esa lucha, sobrevivían los mejores y sucumbían los menos aptos. Solamente así puede explicarse el enfrentamiento entre especies y grupos sociales, apenas el hombre entra en la historia, salvaje, impotente ante la naturaleza y en medio de una cierta desigualdad social que, con el transcurso del tiempo, deriva en la lucha de clases.

El hombre, desde el instante en que levantó una piedra y la arrojó contra su adversario, utilizó un arma de defensa y supervivencia muchísimo antes de que el primer trozo de sílex hubiese sido convertido en punta de lanza. "Una ojeada a la Historia de la Humanidad -dice Sigmund Freud-, nos muestra una serie

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

ininterrumpida de conflictos entre una comunidad y otra u otras, entre conglomerados mayores o menores, entre ciudades, comarcas, tribus, pueblos, Estados; conflictos que casi invariablemente fueron decididos por el cotejo bélico de las respectivas fuerzas (...) Al principio, en la pequeña horda humana, la mayor fuerza muscular era la que decidía a quién debía pertenecer alguna cosa o la voluntad de qué debía llevarse a cabo. Al poco tiempo la fuerza muscular fue reforzada y sustituida por el empleo de herramientas: triunfó aquél que poseía las mejores armas o que sabía emplearlas con mayor habilidad. Con la adopción de las armas, la superioridad intelectual ya comienza a ocupar la plaza de la fuerza muscular bruta, pero el objetivo final de la lucha sigue siendo el mismo: por el daño que se le inflige o por la aniquilación de sus fuerzas, una de las partes contendientes ha de ser obligada a abandonar sus pretensiones o su oposición”

9.2.2. PSICOANÁLISIS

Los psicoanalistas consideran que la violencia es producto de los mismos hombres, por ser desde un principio seres instintivos, motivados por deseos que son el resultado de apetencias salvajes y primitivas. “Los pequeños -señala Anna Freud-, en todos los períodos de la historia, han demostrado rasgos de violencia, de agresión y destrucción (...) Las manifestaciones del instinto agresivo se hallan estrechamente amalgamadas con las manifestaciones sexuales”.

El instinto de agresión infantil, según Anna Freud, aparece en la primera fase bajo la forma del sadismo oral, utilizando sus dientes como instrumentos de agresión; en la fase anal son notoriamente destructivos, tercos, dominantes y posesivos; en la fase fálica la agresión se manifiesta bajo actitudes de virilidad, en conexión con las manifestaciones del llamado “complejo de Edipo”.

Sin embargo, Sigmund Freud y Konrad Lorenz comparten la idea de que la agresión puede descargarse de diferentes maneras. Por ejemplo, practicando algún deporte de lucha libre o rompiendo algún objeto que está al alcance de la mano. Si Lorenz aconseja que el amor es el mejor antídoto contra la agresividad, Freud

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

afirma que los instintos de agresión no aceptados socialmente pueden ser sublimados en el arte, la religión, las ideologías políticas u otros actos socialmente aceptables. La catarsis implica despojarse de los sentimientos de culpa y de los conflictos emocionales, a través de llevarlos al plano consciente y darles una forma de expresión.

Se dice que el niño, incluso el más inocente y pacífico, tiene sentimientos destructivos o “instintos de muerte”, que si son dirigidos hacia adentro pueden conducirlo al suicidio, o bien, si son dirigidos hacia fuera, pueden llevarlo a cometer un crimen. La agresividad del niño, asimismo, puede ser estimulada por el rechazo social del cual es objeto o por una simple falta de afectividad emocional, puesto que el problema de la violencia no sólo está fuera de nosotros, en el entorno social, sino también dentro de nosotros; un peligro que aumenta en una sociedad que enseña, desde temprana edad, que las cosas no se consiguen sino por medio de una inhumana y egoísta competencia. “El otro” no se nos presenta, en nuestra educación para la vida, como un cooperador sino como un competidor, como un enemigo. A esto se suman los medios de comunicación que propagan la violencia, estimulando la agresividad del niño.

Según el psicólogo Robert R. Sears, los niños que sufren castigos físicos y psíquicos son los que demuestran mayor agresividad en la escuela y en las actividades lúdicas, que los niños que se desarrollan en hogares donde la convivencia es armónica. Para Sears, como para los psicólogos que se prestaron algunos conceptos del psicoanálisis, la agresión es una consecuencia de las frustraciones y prohibiciones con las cuales tropiezan los niños en su entorno. Cuando el niño reacciona con agresividad es porque quiere manifestar su decepción frente a la madre o frente al contexto social que lo rodea.

9.2.3. NATURISTAS

Los naturistas rechazan la idea de la violencia como instinto innato, afirmando que la agresividad no es más que un fenómeno adquirido en el contexto social. Los

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

naturalistas, a diferencia de Freud y Lorenz, sostienen que una de las peculiaridades de la especie humana es su educabilidad, su capacidad de adaptación y su flexibilidad; factores que permiten -y permitieron- la evolución de la humanidad, desde que el hombre dejó de vivir en los árboles y en las cavernas. De ahí que, en las comunidades primitivas, donde los grupos humanos estaban constituidos por treinta o cincuenta individuos, los elementos agresivos no hubiesen prosperado. En esas sociedades, cuyas actividades principales eran la recolección y la caza, la ayuda mutua y la preocupación por los demás, la cooperación, no sólo eran estimadas, sino que constituían condiciones estrictamente necesarias para la supervivencia del grupo.

El psicólogo Alberto Bandura, de acuerdo con el filósofo francés, estima que el comportamiento humano, más que ser genético o hereditario, es un fenómeno adquirido por medio de la observación e imitación. En idéntica línea se mantiene Ashley Montagu, para quien la agresividad de los hombres no es una reacción sino una respuesta: el hombre no nace con un carácter agresivo, sino con un sistema muy organizado de tendencias hacia el crecimiento y el desarrollo de su ambiente de comprensión y cooperación.

John Lewis, en su libro "Hombre y evolución", rebate la teoría sobre la agresividad innata, señalando que no existen razones para suponer que el hombre sea movido por impulsos instintivos, ya que "no existe testimonio antropológico alguno que corrobore esa concepción del hombre primitivo considerado como un ser esencialmente competitivo. El hombre, al contrario, ha sido siempre, por naturaleza, más cooperativo que agresivo. La teoría psicológica de Freud, afirmando la indiscutible base agresiva de la naturaleza humana, no tiene validez real alguna" (Montoya, 2006)

Helen Schwartzmann, estudiando la antropología del juego en una isla del Océano Pacífico, constató que los niños no estaban familiarizados con la connotación semántica de las palabras "ganar-perder", en vista de que el juego para ellos implicaba un modo de ponerse en contacto con el mundo circundante, una

actividad alegre, llena de fantasía y exenta de vencedores y vencidos. Esto demuestra que la competencia, al no formar parte de la naturaleza del juego, es propia de las sociedades modernas, donde se incentiva a diario el espíritu de competencia entre individuos.

No es casual que los instintos agresivos del hombre estén reflejados en gran parte de la literatura, desde “Robinsón Crusoe”, de Daniel Defoe, hasta “El señor de las moscas”, de William Golding -premio Nobel de Literatura 1983-, quien en su novela narra la conducta animal de un grupo de niños ingleses, que, luego de sobrevivir a un accidente de aviación en una isla desértica, intentan organizar su propia sociedad lejos del mundo adulto y de los valores ético-morales de la cultura occidental. Sin embargo, una vez que fracasan en su intento, se transforman en arquetipos de cazadores salvajes y primitivos, cuya única ley es el odio y la violencia, como si la sociedad moderna hubiese virado hacia su pasado más remoto, pues el terror cósmico y el deseo de dominación suprimen las normas éticas y morales asimiladas y dan rienda suelta a los instintos atávicos latentes bajo las costumbres civilizadas.

William Golding, convencido de la maldad intrínseca del ser humano, manifestó en cierta ocasión: “Mi novela es un intento de analizar los defectos sociales o las normas que rigen los defectos de la naturaleza salvaje”, puesto que la sociedad y los hombres están programados genéticamente para el sadismo y la violencia.

Agreguemos a todo esto el pensamiento de George Friedrich Nicolai, quien, en su libro “Biología de la guerra”, apunta: La guerra en las sociedades humanas es una supervivencia de los instintos de agresividad que arrastra nuestra especie desde las lejanías de su genealogía zoológica a la cual se debe oponer la urgencia de remodelar la convivencia humana en un factible proceso de superhumanización, reemplazando los ciegos y violentos instintos por el sereno gobierno. (Montoya, 2006)

9.3. VIOLENCIA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Desde la perspectiva de la Salud Pública, el análisis de la violencia, debe partir de que se trata de un fenómeno o evento predecible y por lo tanto prevenible para controlarlo y contribuir a su disminución. Las Dras. Hajar, Medina y Blanco del Instituto Nacional de Salud Pública y del Centro de Investigación en Salud Poblacional de la ciudad de México señalan que, a fin de analizar y controlar el fenómeno de la violencia, la salud pública establece que debe considerarse como un problema de salud que se traduce en muertes, enfermedad y disminución en calidad de vida. Lo anterior ha permitido la identificación de grupos de alto riesgo y en consecuencia la consideración de programas y estrategias de prevención. (Valdez Santiago R., 2006)

Como una de las características o derivaciones de la violencia en general se señala que existe "la violencia familiar" que se da cuando en un grupo social doméstico que debiera mantener una situación de amor y protección, una persona más débil que otra es víctima de un abuso psíquico o físico ejercido por esa otra; y que al no haber recursos de control social que regulen e impidan esa práctica, esta tiende a repetirse.

9.4. PRINCIPIO DE MULTICAUSALIDAD:

La salud y la enfermedad son el resultado de un proceso de interacción permanente de las personas con el medio en que viven, son numerosos los factores que intervienen en la salud y en la enfermedad, diversos los factores por los que se da la violencia familiar que no puede pensarse que obedezcan a una sola causa. Se ha establecido así el "principio de multicausalidad" para determinar y actuar, tanto sobre los factores específicos, como sobre los predisponentes, a fin de promover la salud y evitar la enfermedad y la violencia familiar. El hombre tiene una actitud ilógica y aberrante ante los problemas de salud y enfermedad.

Definición de Salud Pública: Prevención, Responsabilidad o Propósito. C.E. Winslow elaboró más que una definición, un amplio concepto de la salud pública,

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

que se considera clásico. Sus objetivos son "Prevenir las enfermedades, prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia". (GD., 2001)

John H. Hanlon: "La salud pública se dedica al logro común del más alto nivel físico, mental y social de bienestar y longevidad, compatible con los conocimientos y recursos disponibles en un tiempo y lugar determinados. Busca este propósito como una contribución al efectivo y total desarrollo y vida del individuo y de su sociedad. (GD., 2001)

9.5. TEORIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Ekblom (2005, citado en Lab, 2014) definió la prevención del delito como aquella intervención en las causas de los hechos delictivos que reduce los riesgos de que se produzcan y/o la potencial gravedad de sus consecuencias. (Galindo, 2014)

Primeramente, es importante situar la prevención del delito dentro de las diferentes formas de prevenir la delincuencia.

La Guía de la Organización Mundial de la Salud (2004) complementa el Informe mundial sobre violencia y salud (2002) para que los gobiernos pongan en práctica las siguientes nueve recomendaciones:

1. Elaborar, aplicar y seguir un plan de acción nacional para la prevención de la violencia.
2. Aumentar la capacidad para recoger datos sobre violencia.
3. Definir prioridades para las causas, consecuencias y prevención de la violencia, y apoyar la investigación sobre ellas.
4. Promover respuestas de prevención primaria.
5. Fortalecer las respuestas para las víctimas de la violencia.
6. Integrar la prevención de la violencia en las políticas sociales y educativas, y así promover la igualdad entre mujeres y hombres y la igualdad social.
7. Incrementar la colaboración y el intercambio de información para la prevención de la violencia.

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm, Punto de tabulación: No en 1,27 cm

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

8. Promover, y realizar el seguimiento de, la adhesión a tratados internacionales, leyes y otros mecanismos para proteger los derechos humanos.

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

9. Buscar respuestas prácticas e internacionalmente acordadas a los tráficos mundiales de armas y drogas. (Salud, 2004)

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

La teoría de la prevención general concibe la pena como un medio de prevenir los delitos en sociedad. Pueden existir 2 efectos en la sociedad: • Un efecto intimidatorio: prevención general negativa; • Un efecto integrador: prevención general positiva. para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Estos mecanismos disuasorios se basan en el miedo al castigo que provoca la privación de delinquir en los sujetos potencialmente comisores. Por tal razón, en el enfoque preventivo general, la pena posee la finalidad externa de intimidar a la generalidad poblacional para evitar la comisión de delitos. Desde esta óptica, la pena y el Derecho Penal sirven al Control Social a través de la advertencia destinada a que los miembros de la sociedad se abstengan a violar la ley penal. La prevención general funciona como una especie de “castigo en cabeza ajena”. Por su parte, la prevención general positiva persigue la integración de las personas al sistema social, mediante el desarrollo de una fuerte convicción que tiende a reforzar e integrar la conciencia colectiva, funcionando el Derecho Penal y la pena como un aleccionador social que reafirma los valores sociales generales, evitándose así la comisión de nuevos ilícitos penales. En consecuencia, la violencia hacia las mujeres y en particular la violencia familiar o doméstica no es un problema entre particulares que debe resolverse entre ellos, es una grave violación a los derechos humanos de las mujeres por lo que el Estado tiene una responsabilidad directa en su prevención, protección, persecución, sanción y reparación. (Comunidad de Derechos Humanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2015)

10. MARCO JURÍDICO

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm, Punto de tabulación: No en 1,27 cm

Los tratados y acuerdos internacionales, la Constitución Política del Estado y la normativa vigente reconocen el aspecto psicológico del ser humano.

10.1. LA LEY NO. 348 DE 9 DE MARZO DE 2013, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Esta ley reconoce 16 tipos de violencia contra las mujeres y las protege tanto en el ámbito público como privado, algunas de las facultades de esta norma son:

- Brinda una atención integral psicológica, social, legal, gratuita y especializada.
- Contempla la prevención, atención, protección, reparación, persecución y sanción de la violencia.
- Reconoce el feminicidio como delito penal con 30 años de cárcel sin derecho a indulto.
- Establece la creación de juzgados especializados que atiendan 24 horas al día.
- Prohíbe la conciliación de la violencia.
- Inhabilita a los agresores a acceder a cargos públicos.
- Establece la obligación de investigación de oficio independientemente de la voluntad de la mujer.
- Crea fiscales de materia móviles para que lleguen al área rural.
- Establece que las mujeres pueden acceder a un certificado médico gratuito otorgado por cualquier profesional de salud.(UNFPA, 2014)

Los artículos específicos de la Ley 348 en los que se enmarca el presente trabajo son:

Art. 3.- El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

II.- Los órganos del Eestado y todas las instituciones públicas adoptarán las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio.

TITULO II

POLITICAS PUBLICAS

art. 9 (aplicación). -

numeral 3.- Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento.

Art. 13.- (acceso a cargos públicos). - para el acceso a un cargo público de cualquier órgano del Eestado o nivel de administración (...) se considerará como un requisito inexcusable el no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.

Art. 31.- (Rehabilitación de agresores). -

I.- La rehabilitación de los agresores por orden de la autoridad jurisdiccional competente, será dispuesta por orden expresa, con el objeto de promover cambios en su conducta agresiva. La terapia no sustituirá la sanción impuesta por los hechos de violencia.

III Los responsables de estos servicios deberán reportar el inicio, el cumplimiento o incumplimiento del programa o terapia por parte del agresor a la autoridad jurisdiccional competente y al sistema integral plurinacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en razón de género - SIPPASE.

Artículo 42.- (Denuncia)

(...) II. A fin de promover la denuncia, se podrá acudir a las siguientes instituciones:

1. Servicios Legales Integrales Municipales.
2. Defensorías de la Niñez y Adolescencia, cuando la persona agredida sea menor de años.
3. Servicios Integrados de Justicia Plurinacional.
4. Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima.
5. Autoridades indígena originario campesinas, cuando corresponda.

III. Conocida la denuncia, ésta deberá ser remitida de inmediato al Ministerio Público cuando constituya delito, excepto en el caso del parágrafo II numeral 5, y consiguientemente, reportada al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género - SIPPASE.

Artículo 46.- Prohibición de conciliar

I. La conciliación está prohibida en cualquier hecho de violencia contra las mujeres, que comprometa su vida e integridad sexual. Ninguna institución receptora de denuncias ni su personal, podrá promover la conciliación ni suscripción de ningún tipo de acuerdo entre la mujer y su agresor, bajo responsabilidad.

II. En los casos no previstos en el párrafo anterior, el Ministerio Público deberá imponer las medidas de seguridad que sean necesarias a fin de preservar la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres.

III. No se reconoce la conciliación bajo presión a la víctima o para evitar carga procesal, bajo responsabilidad funcionaria.

IV. Excepcionalmente la conciliación podrá ser promovida únicamente por la víctima, sólo por única vez y no siendo posible en casos de reincidencia.

TITULO V.- legislación penal. -

CAPITULO I.

SANCIONES ALTERNATIVAS.

ART. 82 (CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES). -La autoridad judicial podrá aplicar un plan de conducta al condenado cuando le sean aplicadas sanciones alternativas que impliquen su libertad total o parcial, en virtud del cual deberá cumplir con instrucciones que no podrán ser vejatorias o susceptibles de ofender la dignidad o la autoestima. Pueden modificarse durante la ejecución de sentencia y no pueden extenderse más allá del tiempo que dure la pena principal. Las instrucciones que se pueden imponer serán:

... 4.- incorporarse a grupos o programas para modificar comportamientos que hayan incidido en la realización del hecho;

10.2. LEY No. 548, LEY DE 17 DE JULIO DE 2014, NUEVO CODIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

El Código Niña, Niño y Adolescente está destinado a la protección integral de esta población contra el maltrato físico, emocional, negligencia, abuso sexual, violencia

comercial, promueve la prevención de la desintegración familiar y promueve, ante cualquier decisión, prime el interés superior a favor de la niñez.

Medidas de protección.

Art. 168.- (ALCANCE Y AUTORIDAD COMPETENTE). - I. las medidas de protección son órdenes de cumplimiento obligatorio, emanadas de la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, es la autoridad competente, frente a una amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños o adolescentes.

II. la amenaza o vulneración a la que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, puede darse por acción u omisión del Estado, por medio de sus servidoras o servidores públicos; de miembros de la sociedad, de su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor o del propio niño, niña o adolescente.

ART. 169.- (tipos de medidas de protección). -

I La jueza o juez público en materia de niñez y adolescencia, mediante procedimiento común establecido en el presente código podrá imponer las siguientes medidas de protección:

a) A la madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor: 2.- Inclusión obligatoria en programas gubernamentales o no gubernamentales de promoción de la familia. - 3. Inclusión obligatoria en programas gubernamentales o no gubernamentales de tratamiento a alcohólicos o toxicómanos. - 4. Obligación de recibir tratamiento psicológico o psiquiátrico.

C) a niñas, niños y adolescentes. - 1.- inclusión en uno o varios programas a los que se refiere este código. - 2. Orden de tratamiento médico psicológico o psiquiátrico, así como los destinados a la prevención o curación de la dependencia de alcohol y otras sustancias psicotrópicas o estupefacientes. -

III.- El incumplimiento de las medidas de protección por parte de la madre, padre, guardador o guardadora, tutora o tutor o terceros, **constituye infracción** y será sancionado de acuerdo a lo establecido en este código.

11. MARCO CONCEPTUAL

Violencia Intrafamiliar

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

De acuerdo a la sección educativa de la página web de la Gobernación de Chuquisaca, nos referimos a todas las situaciones o formas de abuso de poder o maltrato (físico o psicológico) de un miembro de la familia sobre otro o que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos.

La violencia intrafamiliar se puede clasificar en cuatro categorías:

1. Violencia hacia la mujer y al interior de la pareja.
2. Maltrato infantil.
3. Violencia hacia el adulto mayor.
4. Violencia hacia los discapacitados.

Y se pueden adoptar las siguientes formas:

1. Violencia física.
2. Violencia psicológica.
3. Abandono.
4. Abuso sexual.
5. Abuso económico.

Violencia contra la mujer

Es cualquier acción o conducta, por el hecho de ser mujer, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, puede ocurrir en el ámbito privado como en el ámbito público.

Necesidad

La palabra necesidad, derivada del latín *necessarius*, significa imposibilidad de desvincularse de algo. Se habla de consecuencias necesarias cuando determinado efecto sucederá sí o sí, aparecida la causa; por ejemplo, la condena es la consecuencia jurídica necesaria cuando se comete un delito.

En el antiguo Derecho Romano, los herederos se clasificaban en necesarios (que no podían rechazar la herencia aún si estuviera cargada de deudas, por lo cual la

Con formato: Justificado

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Justificado

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Fuente: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Color de fuente: Automático

vinculación entre el heredero y la herencia era inevitable) que comprendía a los esclavos manumitidos.

Necesidad es entonces una vinculación inexorable que nos une a determinada cosa o situación o a la realización de un hecho que se nos muestra como inevitable.

Coercitivo

Adjetivo. Este término aplica lo que sirve para obligar, presionar la voluntad, del comportamiento o la acción de alguien. Se dice del carácter autoritario, inhibitorio, coactivo y restrictivo.

Este vocablo en su etimología es de procedencia latina bajo denominación «coercitum» forma supina de «coercere» que significa contener y del sufijo «ivo» que indica inclinación o capacidad para y que está relacionado con.

Coerción:

Es la presión que se ejerce sobre alguien haciendo uso de la fuerza o de la autoridad para impedir o limitar cierta acción o para obligarle a asumir determinada conducta. La palabra, como tal, proviene del latín *coercio, coerciōnis*.

En este sentido, la coerción incide directamente en la voluntad y la conducta de los individuos, pues supone reprimir o inhibir a las personas de hacer o comportarse de maneras que dificulten o violenten la convivencia social.

La ley, en este sentido, es coercitiva, pues amenaza con imponer castigos a las personas que la incumplan. Esto es lo que se conoce como coerción legal.

No obstante, la coerción también puede ser ilegal cuando se impone mediante actos que están fuera de la ley y que tienen como objetivo determinar el comportamiento de alguien violando sus derechos.

Los sistemas legales, en general, están sustentados en la imposición de castigos para quienes violen la ley, incluso el Estado está facultado para usar la violencia, si se da el caso, para terminar preventivamente con una conducta que sea una amenaza para la seguridad.

Coerción En Derecho

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) +Cuerpo (Calibri), 11 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

En un Estado de derecho, es el Estado el que goza del poder y la autoridad para imponer sanciones mediante un conjunto de normas que regulan la convivencia social. En estas normas se encuentran recogidas tanto las prohibiciones como sus penas en caso de incumplimiento.

Las legislaciones, funcionan a través de la coerción, pues el temor a la sanción es lo que evita que la gente cometa delitos. Todo delito acarrea consecuencias, y estas vienen determinadas por la gravedad del delito cometido. En este sentido, el poder de coerción actúa sobre la voluntad y la razón de los individuos para sujetarlos a una conducta que se encuentre dentro de los límites de la ley.

Asistencia

Asistencia es una palabra de un sustantivo femenino que designa todo lo que es asiduo, ya sea un individuo, un análisis o una acción. La asistencia también está vinculada a palabras y expresiones que significan continuidad, frecuencia, visita habitual, duración, persistente, consistencia.

Terapia Psicológica

La terapia psicológica, o simplemente terapia, es un tratamiento que se usa como medio para resolver problemas de la vida. Su principal instrumento de curación es la comunicación que busca estimular pensamientos, sentimientos, sensaciones y conocimientos, que tiene el paciente pero que no sabe cómo aplicarlos o no logra identificarlos plenamente.

Esta comunicación implica un alto grado de confianza y tiene como recurso principal simplemente hablar, aunque a veces se usan otras técnicas como dibujar, escribir, actuar, etc.

El terapeuta es un profesional especializado y calificado en tratar problemas psicológicos y de conducta.

Intervención Psicológica

La intervención psicológica se trata de un proceso a lo largo del cual el psicólogo, evalúa, entrena o trata y cuantifica los efectos inmediatos del entrenamiento o del

tratamiento. Pero no se queda ahí. La intervención continúa de la mano de la evaluación y del seguimiento de los efectos conseguidos, valorando su persistencia temporal, su validez social y su generalización a través de situaciones distintas a las del tratamiento o entrenamiento.

Niñas, Niños, Adolescentes

El abordaje de los conceptos y precisiones terminológicas se enmarca principalmente en la concepción universal de la Convención de los Derechos del niño de 1989, donde se define como eje central, el término niño:

Un niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Partiendo de este concepto, se pretende establecer que los niños son sujetos de derechos, y que todo texto, normativo acuerdo lo debe garantizar, considerando su proceso de crecimiento, es decir, dadas sus características y vulnerabilidad requieren de un tipo de protección especial que garantice su desarrollo integral.

Ahora bien, para establecer una diferencia entre niños, niñas y adolescentes, ~~la Ley Orgánica de Protección de los niños, niñas y adolescentes,~~ Niño o niña es toda persona con menos de doce años de edad. Adolescente es toda persona con edades comprendidas entre los doce y los dieciocho años. Estas precisiones son muy importantes porque influyen en la asignación de responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con los límites establecidos por la propia ley.

Partiendo de esto, se puede definir a un Adolescente de la siguiente manera:

Etimológicamente proviene de vocablo latino “adolescere” que quiere decir comenzar a crecer. Comienza cuando termina la pubertad, o sea, entre los 12 o 14 años, aproximadamente en la mujer o varón respectivamente, y que culmina con el desarrollo pleno biológico y espiritual del ser humano, cuando ingresa a la edad adulta.

Familias

Una de las terminologías que es importante considerar es la familia, en este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, la define como:

“grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños”

La familia es un grupo de personas unidas por el parentesco, es la organización más importante de las que puede pertenecer el hombre. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción.

Algunos autores afirman que la etimología de “Familia” surge de la palabra *fames*, cuyo significado es “hambre”; y, por otro lado, otros autores mencionan que se origina de la palabra *famulus*, es decir “sirvientes”, por eso, muchos creen que la idea de familia surge a raíz de los grupos de esclavos y sirvientes que respondían a un mismo amo. Sin embargo, el origen de la palabra familia aún no se determina precisamente.

La familia es la organización social más general, y la más importante para el hombre. Ya sea por vínculos sociales, legalmente consagrados o por vínculos sanguíneos, el pertenecer a una agrupación de este tipo es sumamente importante en el desarrollo psicológico y social del individuo.

Maltrato Infantil

Es cualquier acto por acción, omisión o trato negligente, de carácter no accidental, realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto, y todos los efectos derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo

Género

Es un concepto, construcción social sobre el conjunto de características que deberían formar lo femenino y lo masculino dentro de una sociedad, incluye valores, formas de vestir, pensar, actuar, sentir.

Violencia de Género

Cualquier acción u omisión que, en razón del género, cause a las mujeres y a otras

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Times New Roman, Color de fuente: Automático

Con formato: Justificado

Con formato: Justificado

identidades genéricas daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o incluso, la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación, explotación y opresión de género en cualquiera de sus formas.

Violencia contra las Mujeres

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Definición establecida en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belém do Pará”).

Con formato: Justificado

Delitos de violencia contra las mujeres

Todos los delitos señalados en la Ley N° 348 que sean perpetrados contra una mujer independientemente de su edad o cualquier otra condición que fueran cometidos presuntamente por un agresor de sexo masculino en cualquier contexto.

Con formato: Justificado

Delitos contra la familia

Comprende el delito de violencia familiar doméstica, independientemente del sexo o edad de la víctima o el agresor, y el delito de sustracción de un menor o incapaz cuando sea cometido por cualquiera de los progenitores, así como cuando estos delitos sean cometidos en concurso con otros delitos previstos en la Ley N° 348.

Con formato: Justificado

Situación de Violencia

Es el conjunto de circunstancias y condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer en un momento determinado de su vida (Art. 6.2 de la Ley N° 348).

Con formato: Justificado

Situación de vulnerabilidad

Estado de desventaja, riesgo o fragilidad frente al agresor o agresora, por el que no se tiene capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse a la violencia o tal capacidad está disminuido por distintos motivos.

Agresor o Agresora

Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia

Con formato: Justificado

hacia la mujer u otra persona (Art. 6.6 de la Ley N° 348).

Detección

Significa “reconocer o identificar la existencia de una posible situación de violencia contra la mujer”. Debe ser lo más precoz posible y tiene que incluir aquellas situaciones donde existe violencia y también aquellas situaciones de riesgo en las que pueda llegar a producirse.

CAPITULO III

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

12. ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA Y CONDUCTAS DESTRUCTIVAS Y COMO AFECTA A LA SOCIEDAD BOLIVIANA, A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA

A pesar de que existen normas dirigidas a la protección de la familia, la niñez y a las mujeres, los casos de violencia intrafamiliar van en aumento, solo hasta el mes de octubre se registran 95 feminicidios en el año 2020 en el territorio nacional y 308 casos de violación contra niñas, niños y adolescentes, en el departamento de La Paz. El tema es hondo y se agrava si tomamos en cuenta que estos números están siendo registrados en época de pandemia, en medio de restricciones que obligan el acercamiento familiar, lo que significa que el entorno familiar es totalmente inseguro para la niñez, la adolescencia y para la mujer.

Según la OMS La violencia contra la mujer es sumamente prevalente y la violencia de pareja es su forma más común. Durante las emergencias sanitarias, como la pandemia de COVID-19, la violencia contra la mujer tiende a aumentar.

Aunque no hay muchos datos al respecto, según informes de diferentes países del mundo, entre ellos China, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, parece que se ha producido un aumento considerable en el número de casos de violencia doméstica en relación con la pandemia de la COVID-19. En informes de otros países se apunta a una disminución en el número de víctimas que solicitan ayuda

Con formato: Justificado

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

debido a las medidas de confinamiento y al miedo a infectarse en los centros de atención sanitaria.

El Observatorio de la Igualdad de Género dependiente del CEPAL, en noviembre de 2019 lanzo los siguientes datos:

En América Latina y el Caribe 3 529 mujeres fueron asesinadas en 2018 por razones de género en 25 países.

En la región, las tasas más altas de feminicidio por cada 100 000 mujeres están en El Salvador con 6,8, Honduras con 5,1, Bolivia con 2,3, Guatemala con 2,0 y República Dominicana con 1,9.

De acuerdo al Periódico Digital en enero de 2020, se registraron en Bolivia 13 casos de feminicidio, en el 2018 solo en el mes de enero la cifra fue de 6 y el 2019 de 4 en el mismo periodo de tiempo. 13 denuncias de violencia contra la mujer son presentadas diariamente en el departamento de Tarija informa la directora de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) de Tarija, Marcela Vargas a ese medio de comunicación.

El 2020 llegó con cifras aún más alarmantes de hechos de violencia contra mujeres, adolescentes, niñas y niños, cada vez de mayores proporciones y extrema crueldad. En los primeros diez días de enero, la Fiscalía General ha registrado solo en casos atendidos por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF): 12 feminicidios, 685 casos de violencia física, 163 casos de delitos sexuales y 5 infanticidios, lo que muestra un significativo incremento respecto al mismo periodo de 2019. (datos extraídos de la página de la Fiscalía General)

Bolivia registró 117 feminicidios en 2019 y es junto a El Salvador y Honduras uno de los países de América Latina con mayor proporción de homicidios por cuestiones de género, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

El observatorio de la mujer en Bolivia, indica: Los informes presentados por distintas instituciones, como ser la Coordinadora de la Mujer, el Fondo de

Con formato: Justificado

Con formato: Justificado

Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Defensoría del Pueblo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Centro Gregoria Apaza, la Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia de La Paz y los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU), entre otros, coinciden en señalar que a pesar de la puesta en marcha de la Ley 348 –que reconoce 16 formas de violencia- el endurecimiento de las sanciones no ha frenado los altos índices de crímenes contra las mujeres, debido a varios factores que tienen que ver con los actores de la aplicación de esa norma.

12.1. DATOS INSTITUCIONALES

DE ACUERDO AL MINISTERIO PUBLICO:
83_MUJERES FUERON VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 2020.

53_FEMINICIDIOS SE REGISTRARON DURANTE LA CUARENTENA RÍGIDA Y DINÁMICA EN BOLIVIA.

Con formato: Justificado

80_MUJERES FUERON VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN BOLIVIA, ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2019.

109_FEMINICIDIOS SE REGISTRARON EN 2017 EN BOLIVIA

13_MUJERES SON VÍCTIMAS DE DIFERENTES DELITOS DE ORDEN SEXUAL EN BOLIVIA, CADA DÍA

8 DE CADA 10_DENUNCIAS SON POR LA LEY 348 EN BOLIVIA, EN 2015, SON POR FEMINICIDIO, VIOLENCIA FÍSICA Y AGRAVANTES.

DE ACUERDO A DATOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Con formato: Justificado

5 DE CADA 10_MUJERES EN BOLIVIA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

DE ACUERDO A ENCUESTA DE LA COORDINADORA DE LA MUJER 2014

1 DE CADA 10_MUJERES EN BOLIVIA FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL

3 DE CADA 10_MUJERES EN BOLIVIA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA EN 2014

Con formato: Justificado

1 DE CADA 10_MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN BOLIVIA RECURRE A LA POLICÍA PARA PEDIR AYUDA

1 DE CADA 10_MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN BOLIVIA RECURRE A LA DEFENSORÍA PARA PEDIR AYUDA

1 DE CADA 10_MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN BOLIVIA RECURRE A UN FAMILIAR PARA PEDIR AYUDA

5 DE CADA 10_MUJERES EN BOLIVIA DENUNCIAN QUE FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

9 DE CADA 10_CAUSAS INGRESADAS BAJO LA LEY 348 EN BOLIVIA, EN 2016, SON POR FEMINICIDIO, VIOLENCIA FÍSICA Y AGRAVANTES

DE ACUERDO AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1 DE CADA 10_CAUSAS INGRESADAS BAJO LA LEY 348 EN BOLIVIA, EN 2017, ES POR VIOLENCIA SEXUAL

En el periodo de la cuarentena por el COVID-19 (del 22 de marzo al 31 de julio), 57 mujeres perdieron la vida en todo el país. De acuerdo al informe del Ministerio Público al respecto, todas las víctimas fueron halladas sin vida en los espacios que deberían ser sus hogares, lo que confirma que el entorno privado y familiar es el espacio menos seguro para las mujeres bolivianas.

Testimonio extraído de la página del GMLP indica: “Debido a la cuarentena, mi esposo dejó de ir a trabajar. Él es transportista. Estaba tan malhumorado en mi casa, que se pasaba gritándome a mí y a mis hijos todos los días”, cuenta Claudia, de 24 años. “Al principio yo le respondía, después me fui quedando callada porque tenía miedo. Un día, cuando yo hice quemar un poco la comida agarró una olla pesada y me la lanzó a la cara. Tengo un morete grande en uno de mis ojos. Otro día, al escucharme contarle eso a mi mamá, me agarró de los pelos y me arrastró por el piso, quiso meter mi cabeza dentro del turril. Quería ahogarme. Mis hijitos han gritado tanto que me solté y yo logré escapar con ellos”, dice sollozando la joven, desde la casa de una amiga que le brindó refugio”

Con formato: Justificado

De acuerdo a informe del Ministerio Público solo en el Departamento de La Paz se registran 28 mujeres sobrevivientes a intento de feminicidio durante la cuarentena del 2020, contra los 86 casos de feminicidio registrado hasta septiembre de 2020.

De las 86 mujeres víctimas de feminicidio 30 eran de La Paz; 15 de Santa Cruz y 12 de Cochabamba, los departamentos con mayor incidencia.

De acuerdo a la dirección de género del GAMLP, debido a la alta incidencia de la violencia de género en La Paz (casi un tercio de los cometidos en todo el país), la Coordinadora de la Mujer y el GAMLP, con el apoyo de Oxfam Bolivia y la Embajada de Canadá, pusieron en marcha la campaña “No estás sola”, cuyo objetivo es concientizar a las mujeres sobre su derecho a una vida libre de violencia. Esta iniciativa consiste en la difusión de mensajes a través de diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales, que permitan a las mujeres reconocer rápidamente cuándo están viviendo situaciones de violencia, y dónde pueden acudir. La campaña se desarrollará en las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y algunas regiones rurales del país, donde se ejecuta el proyecto “Mujeres de Bolivia. Tus derechos en el presupuesto”, apoyados por los organismos antes mencionados. Además de la línea gratuita 800 14 0348 dispuesta para todo el país hace seis años, las mujeres víctimas de violencia del municipio de La Paz también cuentan con una segunda línea gratuita “Mujer” para buscar ayuda. Se trata del 800 10 4100, a cargo del GAMLP, que funciona las 24 horas del día.

Según la responsable de la Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia del GAMLP, Jacqueline Llanos, si bien esta línea ya había sido creada hace años, ahora se la ha relanzado y fortaleciendo, para facilitar la denuncia de violencia de las mujeres.

Durante el periodo de la cuarentena, el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) del GAMLP atendió 89 casos, mientras que la Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia atendió 429 denuncias.

De acuerdo a la OMS La violencia contra la mujer, en particular la violencia de pareja y la violencia doméstica, tiene efectos importantes sobre la salud de las mujeres, y de sus hijos e hijas. Puede dar lugar a traumatismos y problemas graves de salud física, mental, sexual y reproductiva, incluidas las infecciones de transmisión sexual, la infección por el VIH y los embarazos no planificados.

El 20 de septiembre de 2020, Pagina Siete Digital publicaba: "En lo que va de esta gestión, la FELCV tiene registrados 73 feminicidios atendidos, de los 79 casos en total que fueron procesados por las fiscalías departamentales a nivel nacional", ... "En el ámbito de la violencia sexual contra menores de edad y adolescentes, se atendió 601 denuncias en todo el país".

El 16 de octubre de 2020 el Ministerio Público anuncia a través de su página web: BOLIVIA REGISTRA 95 CASOS DE FEMINICIDIO Y 45 INFANTICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO.

La Directora de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Vida y Personas, Nuria Gonzales, (**Prensa FGE, Chuquisaca - 16.11.2020**). - informó que dentro del registro de casos de muerte de mujeres con violencia extrema como el Feminicidio en Bolivia se registran 95 casos, mientras en los hechos de Infanticidio se reportan 45, datos que corresponden del 01 de enero al 15 de octubre de la presente gestión.

"La implementación de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, fue creada en la presente gestión con el objetivo de realizar el seguimiento priorizado de los casos de muertes de personas y una investigación eficiente y científica en los grupos de mayor vulnerabilidad como son niñas, niños y mujeres", sostuvo Gonzales.

La Directora explicó que, dentro de los hechos de Feminicidio, en su mayoría se registran en los contextos íntimo o familiar (parejas, exparejas, entorno familiar o social de la víctima) y en el sexual.

De acuerdo a los datos de la Dirección de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Vida y Personas, el departamento con mayor incidencia delictiva en casos

de Femicidio es La Paz con 37 hechos, seguido de Santa Cruz 15, Cochabamba 12, Oruro 12, Beni 6, Potosí 5, Chuquisaca 4, Pando 2 y Tarija 2.

Con relación a los 45 casos de Infanticidio, la mayor prevalencia también se registra en el departamento de La Paz con 14, Cochabamba 8, Santa Cruz 8, Oruro 8, Potosí 5, Beni 1 y Chuquisaca 1.

Del total de casos de Femicidios, 30 se registraron antes de la cuarentena, 53 durante el periodo de confinamiento y después que se levantó la restricción 12 casos. En cuanto a delitos de Infanticidio 19 sucedieron antes de la cuarentena, 22 durante la cuarentena y 4 después. (FGE, 2020)

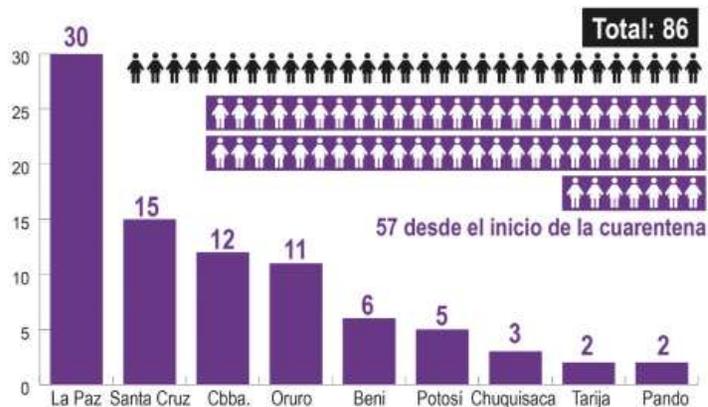
La Defensoría municipal del GAMLP registró 1.071 casos de violencia de género hasta fines del mes de junio de 2020, de los cuales más de 300 se contabilizaron en la época de cuarentena rígida.

De acuerdo a un reporte dado por la Sra. Raquel Chipana, responsable de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMS) de El Alto, existen 10 unidades de SLIM en el Municipio de El Alto, dentro de las cuales se atendieron 1.156 casos de violencia en la gestión 2020 de enero a agosto, teniendo como denuncia más frecuente la violencia física en la familia, con 157 casos atendidos, luego está la violencia psicológica en la familia con 141 casos atendidos, y a su vez un total de 12 feminicidios. (Daza, 2020)

DISTRITOS	ENERO - SEPTIEMBRE		TOTAL DE CASOS	DENUNCIAS MINISTERIO PUBLICO	DENUNCIAS JUZGADO DE FAMILIA	TOTAL DENUNCIADOS M.P. Y JUZGADOS DE FAMILIA
	CASOS NUEVOS	CASOS EN SEGUIMIENTO				
D-1	212	172	384	100	47	147
D-2	215	190	405	16	30	46
D-3	406	283	689	6	49	55
D-4	288	167	455	36	77	113
D-5	259	127	386	73	37	110
D-6	217	156	373	38	15	53
D-7	137	158	295	4	8	12
D-8	285	181	466	17	107	124
D-12	149	174	323	7	17	24
D-14	127	131	258	16	18	34
TOTAL	2295	1739	4034	313	405	718

Fuente: PAGINA OFICIAL DE FACEBOOK DEL GAMEA

Número de feminicidios 2020, por departamento*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público
*Hasta el 18 de septiembre de 2020



Las organizaciones feministas han reclamado en los últimos años que la ley vigente en el país desde 2013 contra la violencia machista no se aplica plenamente por falta de presupuestos o personal capacitado, entre otras carencias.

“Desde la promulgación de la Ley N° 348 en contra de la violencia a la mujer, se han registrado en Bolivia 753 feminicidios, lo que coloca a Bolivia entre los países con los más altos índices de violencia contra las mujeres en el continente.” (Equipo El Periódico, 2020)

Con formato: Justificado

12.2. VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Paz registró 1.610 casos de violencia a la niñez y adolescencia en lo que va de 2020.

Los casos corresponden solamente al municipio de La Paz, de acuerdo a la Defensoría Municipal de la Niñez, según informó La directora de la Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Alcaldía de La Paz, Jaqueline Llanos, a través de la página web del GAMLP.

El municipio de La Paz registró 1.610 casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, a octubre de 2020, estos casos fueron registrados tanto durante la cuarentena rígida, como en las semanas posteriores en el seno mismo de sus propios hogares.

El mismo informe señala que se registraron 308 casos de violación contra niñas, niños y adolescentes, la mayoría de los agresores son varones; en muchos casos son los propios padres, hermanos o tutores del hogar que perpetran estos crímenes contra de adolescentes entre 13 a 17 años, mayormente de sexo femenino.

Durante la cuarentena, 40 niñas, niños y adolescentes estuvieron en refugios del municipio de La Paz y 11 mujeres y sus dependientes.

Al mes de octubre se han registrado 45 casos de Infanticidio, la mayor cantidad de ellos también se registra en el departamento de La Paz con 14, Cochabamba 8, Santa Cruz 8, Oruro 8, Potosí 5, Beni 1 y Chuquisaca 1.

12.3. LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: VÍCTIMAS DIRECTAS Y VÍCTIMAS COLATERALES

Además de los 1610 casos de violencia denunciada en la Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Alcaldía de La Paz, hay que tomar en cuenta los números fantasmas que son los casos que no llegan a denunciarse.

La mayoría de los hijos de las albergadas del Hogar Emilia Wojtyla de la ciudad de El Alto, en una proporción del 85%, sufren violencia psicológica, económica y física, en algunos casos se registraron violaciones y abuso sexual en contra de las niñas, hay un porcentaje de violencia ejercida por otro familiar: hermanos, tíos, etc.

Además de la violencia directa psicológica y física que pueden sufrir la niñez y la adolescencia, los hijos e hijas de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, crecen en ambientes de temor, inseguridad, tristeza, que puede conducirlos a trastornos físicos, sociales y psicológicos.

“La UNICEF señala que, aunque no se les ponga la mano encima, presenciar o escuchar situaciones violentas tiene efectos psicológicos negativos en los hijos.

Con formato: Fuente: 12 pto

Aunque no sean el objeto directo de las agresiones, padecen violencia psicológica, que es una forma de maltrato infantil. (Perez, 2007)

Los niños y niñas que crecen en ambientes violentos además internalizan estas conductas, y las repiten, como hemos llegado a escuchar de varios expertos.

Con formato: Fuente: 12 pto

En el caso del Hogar Emilia Wojtyla, podemos observar que la mayoría de los niños sufre la ruptura de su familia, sus familias se vuelven mono paterna, a pesar de que una proporción logra la asistencia familiar, hay un 30 a 40 por ciento que no lo logra, por lo que viven solo de las ganancias de la madre.

Con formato: Fuente: 12 pto

En la mayoría de los casos la madre se hace cargo de la subsistencia de los hijos, ellos sufren el distanciamiento emocional de su padre, en muchos de estos casos, al ser ya casos límite, el distanciamiento es un alivio y es lo más recomendable.

Con formato: Fuente: 12 pto

12.4. ORFANDAD

Con formato: Justificado

No se tiene el dato exacto de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que quedan en la orfandad por el feminicidio, se estima que algunas de estas víctimas son albergadas por familiares, en algunos otros casos son llevados a albergues temporales, también existen reportes extra oficiales de que algunas/os adolescentes asumen la responsabilidad de cuidar a sus hermanos/as y eluden las medidas legales.

“De los 117 casos de feminicidios que fueron reportados durante 2019, al menos 131 menores de edad quedaron en la orfandad, el peso emocional para las familias de las víctimas es enorme, el desgaste que se genera en el seguimiento del caso y la búsqueda de justicia, además del desgaste económico para los procesos correspondientes”. (Equipo El Periódico, 2020)

13. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

El Observatorio Contra la Violencia a la Mujer y los Niños señaló en 2019 que ocho de cada diez mujeres abandonan su denuncia por diversos casos, el Abogado Gonzalo Cespedes, asesor legal de la Asociación Emilia Wojtyla, indica que diversos son los factores por los que las mujeres abandonan los casos, entre ellos el

tema económico, puesto que el proceso significa un costo, a pesar de que hay instituciones y abogados que patrocinan gratuitamente procesos familiares y procesos de violencia doméstica, el costo del proceso puede hacerse inaccesible especialmente para quienes están terminando una relación por la merma económica que también implica la ruptura, pero no solamente es el costo del proceso, sino que las mujeres que en su mayoría son madres tienen prioridades que atender, más necesidades que cubrir, “En el Hogar Emilia Wojtyla se les da apoyo psicológico y también se les ayuda a hacerse independientes económicamente, pero la mayoría tiene más de un hijo y no tienen a dónde ir, por lo que todas las ganancias que puedan obtener son para su subsistencia este panorama hace que abandonen los procesos; indicó también que otro de los factores es la falta de tiempo, la falta de sensibilidad de muchos funcionarios, la burocracia, “generalmente no pueden invertir su tiempo en hacer seguimiento a los procesos, ellas van a los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) y a los juzgados, pero muchas veces no avanzan sus procesos, tienen que buscar a sus abogados o a los funcionarios, son mujeres que tienen muchas cargas, necesitan tiempo para trabajar, atender a sus hijos, ocuparse de muchas cosas al mismo tiempo y se les hace difícil continuar un proceso”.

Sumado a estos factores está el trato que reciben de parte de algunos funcionarios, ellas siempre están temerosas, para que puedan recobrar la confianza en sí mismas hay que otorgarles un entorno más seguro y confiable.

Uno de los factores más importantes para abandonar o desistir del proceso o de la denuncia es la conciliación, “Los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#), lo primero que hacen es llamar a conciliación y promover esta, además en cualquier etapa los agresores suelen convencer a sus parejas o ex parejas para conciliar”.

“Muchas mujeres desertan de su denuncia debido a la conciliación propuesta por parte del agresor, quien utiliza la presión social, la dependencia emocional o económica y, en algunos casos, a los hijos para manipular a la víctima y lograr que

esta detenga el proceso. Muchas veces el atacante se convierte en reincidente y vuelve a agredir a la mujer". (Gutierrez, 2019)

Solo el 2% de las víctimas encuentran justicia después de mucho tiempo. La sentencia va de 2 a 3 años para el agresor y no amerita privación de libertad. (Gutierrez, 2019)

Muchos de los casos que inician un proceso judicial son abandonados por los litigantes que deciden no continuar hasta que se llegue a un fallo. La directora de la Oficina Jurídica de la Mujer afirma que menos del 5 por ciento de los casos que entran a los juzgados terminan en sentencia. (Altamirano, 2020)

"El panorama institucional de atención a la violencia es deprimente", son las palabras con las que la doctora Julieta Montaña califica el desempeño del aparato judicial.

Diferentes profesionales concuerdan con que otro de los factores más importantes es la falta de operadores de justicia, tanto en jueces, fiscales e investigadores que no cuentan con una debida especialización para atender estos casos.

Asimismo, no se cuentan con datos estadísticos sobre el número real y detallado de los casos de violencia de género que se encuentran en los tribunales, la falta de existencia de estos datos estadísticos dificulta el poder conocer la dimensión real del problema a nivel procesal y diseñar políticas efectivas.

"Hubo una hemorragia legislativa en los últimos años, pero ni el 0,10 por ciento de estas normas se aplican porque no se crean las instituciones, no se otorga el presupuesto, no se otorga recursos humanos ni materiales para que se hagan efectivas las leyes", analiza Montaña. (Romero, 2020)

Alba Van Der Valk, como cabeza del colectivo Ni Una Menos, planteó que la justicia no es imparcial y ante las familias que tiene una posibilidad política o económica de hacer uso de todos esos recursos para defender a una persona acusada de feminicidio, las instituciones que deben administrar justicia, cometen "irregularidades". (Romero, 2020)

“La crisis del sistema de justicia puede considerarse como el principal reto del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de derechos humanos. El acceso a la justicia ha sido históricamente limitado en el país, dada la insuficiente y desigual distribución de tribunales en el territorio, la congestión estructural de casos, el exceso de formalismos y tecnicismos que mantienen a la mayoría de los ciudadanos a distancia, la corrupción generalizada y el fracaso al momento de cumplir con procesos gratuitos y orales.” (UNDOC, 2015)

Esta situación ha sumergido al sistema de justicia en una situación de crisis permanente, que socava el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y de las garantías legales. Datos policiales recientes muestran que solamente uno de 10 hogares victimizados presenta una denuncia ante el sistema judicial. De hecho, esta situación deriva en un estado de relativa impunidad. (UNDOC, 2015)

Existen cuellos de botella a nivel procesal que no terminan de dar las condiciones de seguridad que permitan a las víctimas sentirse respaldadas y protegidas, todas siguen un protocolo que dificulta hacer efectiva una denuncia, tomando en cuenta que más de la mitad de feminicidios se dan después de haber interpuesto una denuncia de violencia. (Romero, 2020)

Desde el requerimiento fiscal, que tarda alrededor de 10 días para emitir una medida de protección, tiempo en el que el problema se puede profundizar o terminar en un desenlace fatal.

La ley 348 también deja vacíos legales cuestionables, como que la víctima sea la que tiene que salir de su hogar en busca de protección.

Una víctima para lograr la protección y ser ingresada a un centro de acogida debe seguir el conducto regular, previamente realizar la denuncia ante los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIM](#), Fiscalía o [Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV](#), someterse a un análisis de factores de riesgo para ver si corresponde el traslado de la víctima a un centro de acogida y permanecen en la casa que comparte con el agresor antes de ser llevada a un centro.

De estos datos podemos observar que las autoridades correspondientes tardan en tomar acciones en contra del agresor a la brevedad posible, permitiendo que la víctima entre en un estado de mayor vulnerabilidad.

De acuerdo al Programa País para Bolivia, existe en Bolivia una crisis del sistema de justicia, esta crisis a la fecha no ha sido superada, por lo contrario, las activistas indican y reclaman que la crisis judicial se ha superado a sí misma y se ha agravado desde la implementación de la ley 1173, que en lugar de solucionar los problemas de violencia están dejando los mismos sin respuesta efectiva y pronta.

Aseguran que esa norma “solo beneficia a los agresores en perjuicio de las víctimas y sus familiares”.

Se denuncia que entre cuatro y cinco agresores son beneficiados cada día por esta ley. Cuestionan que la detención preventiva sea solo de seis meses, tiempo insuficiente para que un juez sentencie al feminicida.

Denuncian que la Ley 1173 “abre las puertas” de las cárceles a feminicidas y depredadores sexuales. (Romero, 2020)

Joel Vera, como presidente del colectivo Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI), dice que es evidente la falta de políticas efectivas desde el ámbito de la ejecución. (Romero, 2020)

13.1. SITUACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Respecto a las políticas de prevención de la violencia, debemos indicar que en la ciudad de El Alto los ~~SLIMS~~ **Servicios Legales Integrales Municipales** tienden a organizar campañas reducidas llamadas al reconocimiento de la violencia. Hay que dejar establecido que además de no existir personal calificado en el tema de violencia en el área legal y jurídica, no existen profesionales en psicología especializados en el área de violencia.

Es importante señalar que “los **Servicios Legales Integrales Municipales** ~~SLIMS~~ y otras redes emiten informes psicológicos que no cuentan con un diagnóstico, al no contar con el diagnóstico es imposible hacer el abordaje adecuado en el tratamiento” expresa la Dra. Claribel Ramirez, médico psiquiatra y psicoterapeuta.

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

13.1.1. PREVENCIÓN PRIMARIA

Las instituciones relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres coinciden con que las actitudes violentas y de sometimiento son transmitidas de generación en generación. La solución que se propone para cortar con la cadena de la violencia de género e intrafamiliar se encuentra en la educación y la prevención de este tipo de actitudes.

En nuestro sistema las medidas son sancionatorias, son de persecución, no se está prestando la debida atención al tema de la prevención en ninguna etapa. Varios expertos indican que se debe trabajar en la prevención inicial, en la educación, para no llegar a la sanción, debiendo fortalecerse los valores de comunicación, hay que invertir y apostar con la primera infancia.

Vera afirma que en el ámbito legal se lograron avances, pero quedan “en papeles”, apuntando a un “cambio de timón”, que venga desde la sociedad, desde la familia. (Romero, 2020)

13.1.2. PREVENCIÓN SECUNDARIA

Consultado el Director de Hombres de Paz, German Siles, al respecto indica que no hay una institución, una política que haga que una persona, al efectivizar un acto violento inicie un tratamiento o se tomen medidas para evitar que llegue a mayores.

En los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) aun existiendo violencia psicológica o económica, se da curso a las conciliaciones, incluso con violencia física, entonces no hay un programa para atender y prever que no llegue un caso a hacerse tan evidente que pueda ser denunciado, es decir no hay mecanismos para evitar la pronunciación de la violencia.

13.1.3. PREVENCIÓN TERCIARIA

Hay pocos programas de prevención terciaria que cuentan con un respaldo institucional importante, estos son los casos de hombres que han ejercido violencia y han sido denunciados, a quienes se les ha impuesto como parte de las medidas protectoras la asistencia a terapia psicológica, al respecto lastimosamente existen

denuncias de activistas que indican que en la mayoría de los casos no se observa este requisito y que al momento de solicitar libertad no se atiende que se haya cumplido con esta medida.

14. CAMPAÑAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Por otro lado, existen campañas desde diferentes instituciones que llaman a la víctima o a quienes conocen casos de violencia a denunciar la misma, no existen campañas informativas sobre cómo evitar la violencia o que hagan el llamamiento a la rehabilitación o al cambio de conducta a través de centros de rehabilitación.

Si bien es importante romper con el silencio y con la espiral de la violencia, es también cierto que es necesario que la persona agresora haga un esfuerzo, sea interpelada y llamada al cambio.

15. MINIMIZACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

“LA MAYORÍA DE LOS CONFLICTOS SE DA POR CELOS”, es el titular de uno de los medios escritos más conocidos a nivel nacional, el artículo trata sobre las denuncias de violencia durante la cuarentena, en su contenido pudimos leer que indica que la mayoría de los hombres justifican sus ataques de violencia acusando a su víctima de provocarle celos. Lo que nos llama la atención de este titular es que en pleno 2020 tienda a justificar la violencia.

La Directora de psicología de la Asociación Emilia Wojtyla explica que antes de la violencia física se puede evidenciar en todos los casos la pre existencia de la violencia psicológica, indica que esta es la menos evidente, ya que todas las personas tenemos naturalizada la violencia verbal, y algunas conductas que son muestras de agresividad.

Verónica Roque, coordinadora de Una Brisa de Esperanza, organización que trabaja con casos de violencia sexual en niñas y adolescentes, le cuenta al periódico Los Tiempos que la agresión psicológica es la que comúnmente se da en las relaciones, porque se trata de verbalizaciones que muchas veces forma parte de la cotidianidad en muchas relaciones, pero que causa un daño muy profundo, sobre

todo a la autoestima de las víctimas. Decir una frase como ‘eres una inútil’, es violencia”, explica Roque.

La directora de la Oficina Jurídica de la Mujer explica que los actos más atroces cometidos contra mujeres nunca son hechos fortuitos, sino que son el producto de una cadena de hechos violentos que comienza con la agresión psicológica.

“No se les enciende la luz de alerta ante esos hechos. El feminicidio nunca es un hecho circunstancial del momento”, argumenta Montaña. (Romero, 2020)

15.1. LAS FASES DE LA VIOLENCIA:

Violencia perversa o sutil: esta forma de violencia es insidiosa, sutil y permanente. Se caracteriza por una hostilidad constante e insidiosa. Se desarrolla en estadios. La violencia perversa es un puro concentrado de violencia. Se infiltra en la mente de alguien para llevarle a la autodestrucción. Este tipo de violencia continua presente aun cuando su perpetrador no lo este, pues la persona violentada la tiene muy interiorizada.

. Fase de acumulación o construcción de tensión: en esta primera fase se produce un episodio abusivo en el que se suceden actos de violencia menor y abuso verbal. La tensión nace en torno a conflictos cotidianos. El maltratador expresa su hostilidad, pero no de forma extrema, son frecuentes los sutiles menosprecios, la ira contenida, la indiferencia y el sarcasmo, los silencios, las demandas irracionales o la manipulación. El agresor niega todo e invalida las reclamaciones de su víctima. En esta fase, la mujer tiene un mínimo control de la frecuencia y severidad de los incidentes abusivos y, trata pasivamente de evitar un incremento de la violencia.

. Fase de agresión o descarga de la agresión: es la segunda fase, en la que se ejercerá una mayor fuerza física. Se producen malos tratos en forma de abusos psíquicos, físicos y/o sexuales que aparecen en formas muy variadas. La descarga de la agresividad alivia la tensión del maltratador. Durante este momento, la víctima se concentra en sobrevivir y trata de tranquilizar al maltratador siendo amable y servicial, teniendo relaciones sexuales o incluso amenazando con abandonarle si no cesa en los malos tratos.

. Fase de arrepentimiento de conciliación o luna de miel: en esta tercera fase se vive un momento de calma, arrepentimiento, disculpas, incluso existe la promesa de buscar ayuda y de que no volverá a suceder por parte del maltratador. En estos momentos, la mujer tratará de creer estos propósitos de enmienda, e intenta que la relación funcione en medio de una gran tensión que originaría un regreso a la primera fase. (M.F., 2006)

Las denuncias se presentan después de varios incidentes violentos, del trabajo de observación y contacto con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar podemos identificar que muchas de ellas no ven indicios de un carácter violento de parte de su pareja, la mayoría de ellas interpreta que la relación con su pareja era “normal” hasta que su pareja empezó a tener actitudes extrañas y fueron cambiando de carácter, tornándose violentos, esta percepción que ellas tienen, como si fuera normal la violencia, es algo que prima en nuestra sociedad.

La Directora de psicología de la Asociación Emilia Wojtyla indica: Al ingresar al Hogar Emilia Wojtyla el 85% de las mujeres minimizan la violencia y justifican a su agresor en su mayoría tienen sentimientos de culpabilidad.

De 120 mujeres solo 10 no han aceptado que existían conductas agresivas pero las demás pueden identificarlas, sin embargo, al principio las ven normales, luego con trabajo en el Hogar, van asimilando que no son normales y que son actos de violencia. Existe un alto índice de mujeres que identifican la violencia, pero la niegan con el objetivo de regresar con sus agresores, esto es efecto de la dependencia económica, emocional y de la presión de familia y otros.

Casi todas las mujeres han repetido el ciclo de violencia más de una vez llegando así a agresiones graves al punto de poner en riesgo su vida.

“En el Hogar lo que se hace es enseñarles los indicadores de violencia, el ciclo de la violencia y sus consecuencias y como deberían actuar si regresan con sus parejas”.

De las 120 mujeres 15 regresaron con sus agresores, señala.

Es bastante normal leer en los medios de comunicación la justificación de la violencia como premisa antes de relatar los hechos objetivamente, es algo que

habitualmente es denunciado por los movimientos que tratan de visibilizar la violencia, visibilizando también al agresor, sin embargo, aún en la actualidad se visibiliza más a la víctima o las causales que justificaran el acto violento.

15.2. EL EFECTO SOBRE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Del análisis de casos atendidos en el Hogar Emilia Wojtyla, la Psicóloga indica que se puede observar que el 70% de las mujeres que sufren violencia repiten patrones de violencia contra sus dependientes, hijos e hijas.

El 30% restante encubre la violencia y sobreprotege a sus hijos e hijas.

Con demasiada frecuencia, reproducen esta conducta inestable con sus hijos e hijas, entre el afecto sobreprotector y la agresividad y el castigo, esta inestabilidad no es buena para los niños.

“La mayoría de las mujeres que llegan al hogar buscan el alejamiento del agresor y las pensiones a favor de los hijos e hijas, pocas acceden a hacer terapia” Mariana Patzi, Directora de Psicología del Hogar Emilia Wojtyla.

“Además de ser altamente probable que los niños sean también víctimas directas de violencia física o psicológica en situaciones de maltrato doméstico, los hijos de las mujeres maltratadas son receptores directos de la violencia contra sus madres, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un solo golpe.

Vivenciar la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión. Esa angustia se traduce en numerosos trastornos físicos, terrores nocturnos, enuresis, alteraciones del sueño, cansancio, problemas alimentarios, ansiedad, estrés, depresión, etc.” (Perez, 2007)

“La Violencia en la adolescencia es naturalizada de forma más rápida que en la niñez, los niños repiten conductas agresivas, pero con terapia van cambiando, la/el adolescente es consciente de la violencia y la repite sin querer, necesitan trabajar en cambios de actitud y hábitos, y esto deben hacerlo con el apoyo de la sociedad y de su entorno familiar” indica la Lic. Mariana Patzi.

Por otro lado indica que la minimización de la violencia hacia los hijos es altamente alarmante, tenemos demasiada naturalizada la violencia como forma de

educar, creemos que está bien regañar, humillar, reprimir, prohibir, e incluso golpear a los niños para educarlos, se los compara con otros niños, se les incita a competir, a hacerse daño físico y autolesionarse con tal de defenderse u alcanzar algún objetivo, se les ignora, la adolescencia sufre la violencia por el silencio de sus padres, distanciamiento emocional, y la falta de educación de los mismos padres para poder manejar ciertos temas con sus hijos. Todo esto como si fuera normal, además de que los padres creen que son dueños de sus hijos.

Todo lo explicado nos lleva a reflexionar sobre la educación que estamos dando a las nuevas generaciones y la urgencia de cambiar para no continuar repitiendo los mismos patrones.

15.3. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA COMO DOMINIO SOBRE TODO EL GRUPO FAMILIAR

Cuando hay violencia en un entorno doméstico, esta violencia no suele concentrarse únicamente en una persona, especialmente cuando el agresor tiene una cultura machista, en la actualidad subsiste la idea de que el “jefe de familia” tiene ciertas potestades sobre los demás miembros de la familia.

La mayoría de los hijos de las albergadas del Hogar Emilia Wojtyla, en una proporción del 85%, sufren violencia psicológica, económica y física, en algunos casos se registraron violaciones y abuso sexual en contra de las niñas, hay un porcentaje de violencia ejercida por otro familiar: hermanos, tíos, etc.

Cuando la violencia es ejercida por “la cabeza de la familia” usualmente es en contra de todo el grupo y es una forma de dominar a la familia a falta de conocimientos, educación y habilidades de comunicación.

16. CARGA SOBRE LA VÍCTIMA

La asesora jurídica del Observatorio Contra la Violencia a la Mujer y los Niños de la Fundación Hombres de Paz, Mercedes Cortez, Cortez pide a todas las mujeres denunciar los hechos de violencia, tal cual leemos constantemente en los medios de

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

comunicación que habitualmente se hace un llamado a las víctimas para salir del círculo de violencia.

Podemos observar que no existe un llamamiento a los padres y madres a ingresar a programas de ayuda salvo pequeños esfuerzos en colegios y defensorías de la niñez y adolescencia por hacer charlas para ayudar a parar la violencia.

Asimismo, una gran cantidad del material de difusión sobre el tema es para que las mujeres denuncien la violencia intrafamiliar de género.

En este sentido el Dr. Gonzalo Cespedes, que atiende procesos de violencia indica: la víctima tiene que denunciar la violencia, tiene que percatarse de que hay violencia y luego la víctima tiene que hacer seguimiento de su caso, en última instancia la víctima suele quedarse con la responsabilidad de la crianza. No existen mecanismos para lograr que el agresor realice terapia psicológica como una forma de prevenir la violencia, salvo las medidas protectoras en las que el juez puede ordenar la asistencia a terapia psicológica.

La Directora de psicología de la Asociación Emilia Wojtyla indica que hay una sobre carga en la víctima en el sentido de que la víctima tiene que hacer la denuncia, es la que sale primero de la casa con los hijos o dependientes, el hacer la denuncia la hace blanco de los familiares y amigos del agresor, tiene sentimientos de culpa, a veces teme estar arruinando la vida del agresor o destruyendo su familia. Luego la víctima tiene que aprender mecanismos de defensa, de subsistencia y quedarse a cargo de su familia, todo esto es positivo de cierta forma para ella, pero no hay un programa que pueda ayudar a la reinserción social del agresor, no hay en la ciudad de El Alto.

En este respecto debemos tomar en cuenta que una cosa es la evaluación psicológica que suelen pedirse en algunos procesos, sin embargo, estas evaluaciones no son un reemplazo de la terapia psicológica y de los programas de reinserción, las charlas y los talleres tampoco, estos esfuerzos son pequeños para la dimensión de un problema social tan grande.

CAPITULO IV

17. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MEDIANTE LA TERAPIA PSICOLÓGICA

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

En la ciudad de El Alto no existe un programa integral que este destinado a la rehabilitación de personas que ejercen violencia, en la ciudad de La Paz tampoco existe un programa de ese tipo. En Cochabamba existe un programa que está siendo ejecutado a iniciativa privada de la Fundación Voces Libres, pero que estratégicamente ha logrado convenios interinstitucionales con importantes entidades públicas para lograr su objetivo.

Con toda la información recabada, nos hemos acercado a estudiar el caso de la Fundación Voces Libres, específicamente de su programa Hombres de Paz, que tiene como objetivo realizar terapias a favor de hombres y mujeres que ejercen violencia.

Entrevista a German Siles Heredia, director general de *Hombres de Paz*.

17.1. HOMBRES DE PAZ

E.P. Por favor podría presentarse con su nombre e indicar a que institución pertenece y cuál es su cargo, Podría por favor describir el trabajo que realiza y los programas que tienen respecto a la población con la que trabajan.

G.S. German Siles Heredia, director general de *Hombres de Paz* y coordinador de la fundación Voces Libres.

Brindamos servicio a la población focalizada a hombres que ejercen violencia, son enviados por el juzgado, fiscalía o enviados por sugerencia de compañeros. La finalidad del programa Hombres de Paz es brindar seguridad a las familias de Cochabamba.

Al cambiar la mentalidad de un hombre que ejerce violencia, estamos protegiendo a sus víctimas y brindándoles seguridad por ejemplo a la mujer que ha sufrido violencia y a sus hijos.

E.P. Muchas de las políticas dirigidas a la prevención de la violencia se dirigen a la víctima, ¿entonces podemos observar una dejadez de parte del Estado?, ¿qué tan útil es trabajar con la víctima si su entorno no ha cambiado?

G.S. Sí, esa es una realidad, durante 15 años la fundación Voces Libres trabaja de forma integral, es decir trabajamos con las mujeres víctimas empoderándolas económica y emocionalmente, apoyándolas con acceso a justicia, terapia psicología, salud y micro créditos, o sea brindamos un apoyo integral a la víctima, este trabajo lo hemos hecho ya hace diez años, pero hemos podido observar que si bien trabajamos con la mujer de manera integral, ¿qué pasa con el componente principal que es el hombre agresor, el actor principal de la violencia?

Muchas organizaciones similares a la nuestra en Cochabamba, existen en prevención de la violencia, desde la promulgación de la ley 348, han orientado sus recursos técnicos y económicos a la protección de la víctima, se ha enmarcado Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS, ONGS—Organismos no gubernamentales, en el sentido de proteger a la víctima. En el 2015 y 2016 hemos hecho un análisis como institución porque hemos visto que mujeres que hemos empoderado que han salido de la violencia volvían con sus agresores, y haciendo el seguimiento social hemos comprobado que el hombre reincidía en la violencia, ¿entonces de que sirve trabajar con la víctima si el hombre que ha ejercido violencia no ha recibido ayuda?, porque la sanción por sí misma no resuelve el problema, sabemos que con las denuncias el hombre al principio va a sentir miedo, va a sentir que corre riesgo de perder su libertad, pero si no le damos habilidades, no le damos recursos, no le damos capacidades parentales de resolver sus problemas conyugales sin recurrir a un acto violento, este hombre va a reincidir, porque el problema es mental

Nosotros trabajamos en cuatro sentidos: la terapia psicológica y alternativa está orientada a provocar cambios significativos en sus formas de pensar, sentir, actuar. Es por eso que la fundación hace cuatro años trabaja con hombres que ejercen violencia, y dos años atrás hemos incorporado a dirigentes, a hombres que son actores en sus comunidades en prevención de violencia, incorporar a dirigentes ha dado resultados porque en sus comunidades son autoridades y al dar ellos talleres de la ley 348, comunicación asertiva, logran mayor recibimiento de parte de la

comunidad, más que con los ~~SLIMS~~ Servicios Legales Integrales Municipales u otras instituciones, que su misma autoridad les oriente y si hay denuncias tener gestiones con la ~~FELCV~~ Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, y otras instancias que trabajan con apoyo a la familia, ahí también se ha observado otra realidad, al estar sociabilizando el material correspondiente se encontraron varones que indicaban que no podían ser escuchados en los Servicios Legales Integrales Municipales ~~SLIMS~~ y necesitaban ser escuchados, han reconocido ejercer violencia, que cuando se embriagan reaccionan de forma agresiva o que tienen problemas de control de ira, o no tienen buena comunicación con su pareja, entonces, el 2016 pudimos observar esta necesidad, hay hombres que reconocen que tienen problemas de violencia pero no tienen a dónde acudir, por el mismo hecho que desde el 2013 todos los esfuerzos se han orientado a la protección de la víctima, la mujer y los hijos, quedando el hombre estigmatizado como hombre machista, pero habían hombres que querían mejorar su vida y querían cambiar, de esta manera surge el programa terapéutico para hombres que ejercen violencia.

Desde entonces, desde el 2017 brindamos el servicio con terapia integral, trabajamos la parte psicológica, alternativa y social, con un equipo multidisciplinario especializado en esto, para que ellos puedan tener la oportunidad de expresar su malestar, reconocer porque han ejercido violencia, si ellos reconocen que han ejercido violencia es un gran avance para poder trabajar con la persona.

Desde 2017 en Cochabamba, "Hombres de Paz" se posiciona como un referente de intervención para provocar cambios significativos en hombres que ejercen violencia, incluso se ha cambiado el estigma de llamarlos agresores porque muchos tienen temor de decir que van a un centro terapéutico para agresores, y de que se enteren sus amigos y familia, este estigma les afecta. En Hombres de Paz transformamos mentalidades a través de darles recursos, habilidades, herramientas, porque la persona que ejerce violencia lo hace por toda la construcción sociocultural que ha tenido durante su niñez y puede tener la

oportunidad de desaprender o aprender nuevas habilidades de comunicación con su pareja.

E.P. ¿Quiénes y en qué condiciones generalmente asisten a estas terapias y programas?

G.S. Hay tres poblaciones que asisten al programa.

Inicialmente el 2017 hemos hecho acuerdos interinstitucionales con el Tribunal Departamental de Justicia, Fiscalía de Materia, hemos hecho acuerdo con los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) del eje metropolitano que trabajan en los cinco municipios que más se centralizan en Cochabamba; hemos hecho acuerdos con la [FELCV-Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia](#) y con las distritales de educación, porque sabíamos que la dirección identificaba papas que ejercían violencia contra sus hijos.

Hemos logrado que la fiscalía dentro de las medidas de protección indique que el hombre que ha ejercido violencia asista a terapia a Hombres de Paz.

A la fecha están asistiendo, pero con una motivación externa, ellos vienen porque son denunciados, aun no se les ha probado si han ejercido o no violencia, aunque algunos casos son fragantes, pero gozan de la presunción de inocencia.

Esta población es difícil de trabajar porque vienen en calidad de inocentes, nos dicen “yo no he hecho nada, ha exagerado, se ha golpeado, solamente le he gritado, solo le he dado un sopapo”, tienen una posición de ellos victimizarse, de decirse inocentes, entonces llegan en calidad de obligados, en este punto es importante de inicio hacer la alianza terapéutica entre el sujeto que ha sido enviado por fiscalía obligado y el psicólogo terapeuta. Este primer encuentro es motivacional, se le explica en que consiste el servicio, cuáles van a ser los beneficios del servicio y cuánto tiempo tiene que estar en el servicio. Para controlar su asistencia se ha implementado un biométrico que permite que el sujeto se registre cuando asiste a sesión y salga de sesión, durante la pandemia asisten por zoom, toman de 12 a 18 sesiones, en la primera etapa interviene un psicólogo especialista en terapia, por una hora y media, luego hay receso, después entra una

psicóloga especialista en terapia alternativa que está más orientada a implementar técnicas de control de ira y liberación de emociones, esos dos profesionales intervienen con grupos de 8 a 12 personas como máximo, este número de personas permite que los participantes puedan hablar de su malestar, si fueran más personas sería un taller y no un proceso de terapia.

La otra población es de hombres que llegan de los juzgados, son casos de quienes se someten a procedimiento abreviado que tienen dentro de las condiciones de la suspensión condicional del proceso, se determina que asista a terapia, también existen hombres que tienen suspensión condicional de la pena. Esta segunda población también asiste de forma obligatoria.

La tercera población es de hombres que asisten de forma voluntaria, son hombres que ya reconocen que tienen un problema y son conscientes de que corren el riesgo de perder su familia, o que han rebasado y sus hijos los han enfrentado, haciendo que busquen ayuda por sí mismos, y llegan por las redes sociales o personas que están o han estado en terapia, esta población como ya reconocen que tienen problemas es más fácil de trabajar para el psicólogo.

Hay una cuarta población de hombre que han sido detenidos preventivamente o tienen sentencia, que asisten a terapia.

Con estas poblaciones se forman los grupos o círculos de ocho a doce personas. Las sesiones duran de seis a ocho meses y en algunos casos un año, ya que ellos mismos quieren continuar porque sienten que les hace bien, manifiestan mejoras en sus relaciones con su esposa, hijos y familia, por lo que asisten a 30 o 40 sesiones.

Hay hombres que quieren cumplir con la cantidad de sesiones que se les ha indicado.

Concluido el proceso de terapia, se hace un seguimiento social para ver los efectos de la terapia sobre el sujeto, observando la dinámica social del hombre que asistió a terapia, y recabando datos de su entorno, ver si hay cambios en sus relaciones familiares, una vez que se hace el seguimiento social, se procede a elevar el

informe a la fiscalía o al juzgado correspondiente, describiendo estos datos de su comportamiento, tanto si hay cambios como cuando no hay.

Respecto a los voluntarios, se les hace controles, pero no es necesario elevar informes, a veces ellos se retiran cuando sienten que ya han mejorado, la terapia es un proceso de sanación, al igual que con las dolencias físicas después de hacer un tratamiento, la sintomatología también va disminuyendo.

17.1.1. LA ELEVACION DEL INFORME NO ES VINCULANTE

Al momento de que un caso es derivado, se hace una entrevista preliminar donde se aplican una serie de escalas, también se hace la revisión de documentos puesto que muchos dicen ser inocentes, pero según la denuncia hay indicios de que si han cometido un delito previsto en la ley 348.

Como equipo analizamos cada caso, y si vemos casos en los que el sujeto durante todo el proceso no ha cambiado, se mantiene soberbio, no reconoce el problema que ha tenido, sigue en una posesión de defensiva, en el informe se describe todo este comportamiento, y hacemos una recomendación psicosocial donde se recomienda, si bien este hombre ha cumplido con la asistencia a terapia, pero no ha logrado reconocer, no ha logrado cambios significativos en su vida, para evitar la reincidencia se recomienda que continúe asistiendo a terapia por otro tiempo y que continúe la supervisión sobre su persona, el informe elevado por la institución no tiene un valor o sentido obligatorio.

E.P. ¿En su opinión, existe una minimización de las conductas agresivas en nuestra sociedad? Si es así puede describir como esta minimización repercute en el surgimiento de la conducta delictiva.

G.S. Hay una minimización, desde las masculinidades hablamos de los mandatos de género que vienen desde la familia, por ejemplo, a la fecha y en las zonas rurales, se sigue esperando que el primogénito sea varón llegando a decepcionarse si nace mujer.

En la educación, seguimos indicando que el hombre debe ser fuerte, debe ser protector, cuidador, se los hace Superman, si el hombre golpea o hace algo lo

vemos normal en un hombre, como si fuera parte de ser hombre, mientras sigamos reproduciendo estos roles de género, educando a la mujer para que se quede en casa y cuide a los hijos, la violencia va a continuar.

En la escuela vemos que los niños se empujan y nadie observa, se justifica indicando que los niños y adolescentes juegan de esa manera, entonces en la escuela, en la casa se naturaliza la violencia, el imponer roles de género es una forma de violencia, hay que empezar a trabajar la complementariedad y corresponsabilidad en el hogar.

Se minimiza la violencia cuando a ciertas actitudes o comentarios por ejemplo sexistas o misóginos, no se le da importancia, se los deja pasar como chiste o se lo toma como si fuera parte de ser hombre o de ser mujer, entonces se llega a un punto en que la violencia está instalada.

En la institución se trabaja con la prevención terciaria, o sea con una población que ya está viviendo las consecuencias de la violencia, pero si trabajamos desde la educación, desde la familia, desde nuestro mismo interior como persona, seguramente vamos a tener otras generaciones con otra perspectiva de vida, que tengan igualdad, equidad y complementariedad, una pareja debe trabajar como un equipo, su entorno familiar depende de cómo mantienen sus relaciones de pareja. No podemos negar que en las parejas siempre ha habido y van a existir los problemas de relación conyugal, lo que hay que trabajar es como resolver los problemas de pareja sin recurrir a actos violentos, sin recurrir a insultos, humillaciones, agresiones físicas, es ahí donde la terapia juega un papel, si este hombre no sabía cómo comunicarse, cómo expresar sus sentimientos, expresar lo que le dolía o lastimaba de la otra parte, este hombre nunca va a tener otra perspectiva de vida, o no va a tener las herramientas para desarrollar y buscar soluciones de la mejor manera, mediante la terapia se facilita estos recursos y habilidades, se reflexiona, se interpela sobre conductas que para los hombres machistas, misóginos o sexistas son normales.

Para los hombres desde la casa y la escuela reaccionar con golpes, con insultos ha sido parte de su niñez, de su adolescencia, es parte de él, entonces cuando son denunciados piensan “de que es la denuncia si siempre han vivido así”, y la violencia es parte de la relación.

Mediante la terapia se busca reconstruir al hombre, reconstruir su parte humana, porque son seres humanos, hay que trabajar en sus conductas que también están perjudicando a sí mismos, porque pueden perder a su familia, a su cónyuge, en algún momento se sienten mal por su conducta, ningún hombre es feliz viviendo con violencia, pueden llegar a tener sentimientos de resentimiento consigo mismos, algunos expresan “si hubiera recibido terapia antes de casarme no habría llegado a tener problemas, hubiera tenido forma de comunicarme con mi pareja y no hubiera llegado a divorciarme teniendo hijitos”; aquí surge otra necesidad que es la paternidad, cuando para el hombre desaparece el círculo familiar y tiene visitas supervisadas a sus hijos o no le dan visitas, empiezan a valorar la paternidad.

Es importante desde la sociedad dejar de minimizar conductas violentas, porque cuando minimizamos estamos manifestando un acuerdo con esa conducta, porque no vemos un problema.

Actualmente los jóvenes ya tienen noción de la violencia, pueden detectar que tienen problemas y actuar a tiempo. Solo ha habido un caso de una pareja de jóvenes que se juntaron, un día decidieron ver una película, pero el DVD estaba mal, por lo que el hombre rompió el DVD molesto, el hombre se sorprendió por su propia reacción y la mujer se asustó, por lo que juntos asistieron a la institución, si hubieran minimizado este hecho, cuando su pareja cometiera un error o hiciera algo que lo moleste él hubiera podido reaccionar de la misma forma con ella y llegar al feminicidio.

A excepción de ese caso, lamentablemente ningún hombre que ha llegado a Hombres de Paz, ha llegado después de su primer acto de violencia contra su

pareja, todos han llegado después de que han ejercido violencia cotidianamente, han llegado porque ya han rebasado.

En los [Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS](#) si no hay agresión física no toman en serio el caso, no le dan importancia a la violencia psicológica, en parte porque no hay personal capacitado, un forense que evalué, entonces se pone en riesgo de agravar la situación de violencia en las familias.

E.P. ¿En qué momento sería oportuno iniciar una terapia o intervención psicológica?

G.S. Hay una cultura patriarcal, desde la casa, desde la escuela, pero un hombre desde el momento que se da cuenta que ha perdido el control, que reacciona mal, pide disculpas por su reacción, está en el momento de buscar ayuda e iniciar terapia, si una mujer observa que su pareja destroza cosas o insulta, no solamente contra su pareja sino tiene reacciones violentas con otras personas, es la alerta para que esa persona vaya a terapia, antes de que se agrave esa conducta y existan denuncias.

Cuando el hombre ya ha ejercido violencia, ya tiene sentimientos de frustración e ira, cuando ya está en la cárcel, podemos observar que, si no canaliza sus sentimientos, no trabajan la parte emocional, la parte psicológica, salen de la cárcel con la carga del resentimiento, quieren desquitarse, y si no reciben terapia pueden reincidir o ejercer un acto de más violencia.

Es importante trabajar con los que son detenidos preventivamente por la 272 bis del Código Penal por violencia intrafamiliar o doméstica, y aquellos que ya están con sentencia por violencia, para evitar la reincidencia y lograr la reinserción social.

La importancia de trabajar en círculos es que existen hombres con diferentes experiencias, hombre que han estado detenidos, que han salido de la cárcel, con hombres que están con proceso y con hombres que asisten voluntariamente, al compartir sus experiencias se motiva la reflexión, capacitación, y el cambio de

actitudes entre ellos, analizan que de seguir el camino de la violencia podrían llegar a denuncias, cumplir sentencia en la cárcel.

En estos círculos se ven hombres enojados, pero también hombres que lloran porque reconocen que han ejercido violencia y pueden perder su familia o su libertad.

La estrategia adecuada para prevenir a violencia, es trabajarla desde la familia y la educación.

E.P. ¿Hay un punto de no retorno? ¿Un punto en el que el agresor ya no va a cambiar?

G.S. Durante el proceso se notan los cambios, aplicando las escalas, observando su comportamiento, haciendo seguimiento, podemos ver si hay progreso y sí, existen hombres que no progresan, por lo que es mejor sugerir el sostenimiento de las medidas protectoras respecto a estos hombres, pero en última instancia es el juez el que decide.

Trabajar con esa población es difícil porque tienen arraigada la cultura machista, siempre van a querer tener la razón, por eso es que la terapia debe trabajarse con responsabilidad y seriedad, este hombre puede ser un riesgo para su familia.

E.P. ¿Usted observa que existe un estigma social sobre las terapias y programas? ¿Tal vez a raíz del machismo muchas personas lo ven como una debilidad?

G.S. Supuestamente la Psicología es para quien lo desea o quien tienen la necesidad, en una sociedad machista como Bolivia primero tendrías que reconocer que tienes un problema, y además relacionan que la psicología es para quien tiene problemas de locura. Por el estigma que existe piden que se mantenga discreción. El hombre por la cultura machista tiene la idea de que tiene que ser fuerte, que lo puede todo, no cuidan ni su salud física solo acuden al médico cuando están en un estado de gravedad, así que es más difícil que acudan al psicólogo por ayuda. Los hombres que acuden por orden del juez o del fiscal, llevan consigo todos los estigmas y tienen susceptibilidad, sin embargo en el programa se trabaja con tres pilares: confidencialidad, respeto y honestidad, honestidad referida a que tenemos

que saber qué problema realmente tiene el hombre para poder ayudarlo, ellos son personas normales y se los trata así, no se los juzga ni se los estigmatiza, solo se les brinda ayuda en las áreas en las que quieren trabajar, con el objetivo de proteger a la víctima, al mejorar ellos, ser mejores personas, ser mejores padres.

En todo el tiempo de trabajo que hemos tenido hemos podido constatar que ellos pasan por la violencia del sistema, tienen que hacer gastos económicos, corre en riesgo su libertad y muchas veces recién al pasar por todo ello se dan cuenta de que han cometido un delito, muchos de ellos piensan que si hubieran tomado terapia antes no estarían pasando por todo ello. Es normal la actitud recelosa del hombre al llegar a terapia, pero es satisfactorio escucharlos cuando se van y que ellos mismos acepten la medida en la que les ha servido, ellos hacen testimonios antes de salir y pasan por una entrevista de cierre, y además cuentan con el apoyo de sus familias, hay familias que se restauran, pero también hay familias que no se restauran, pero el hombre ya tiene más herramientas para rehacer su vida.

Desde el 2017 que empezó el programa casi no se han registrado reincidencias en violencia de los más de mil hombres que han terminado el programa de Hombres de Paz.

E.P. ¿Cómo podrían el sistema judicial y las políticas estatales mejorar la etapa preventiva según su experiencia?

G.S. El sistema judicial no tiene presupuesto, está congestionado, hay saturación de casos, hay pocos jueces para la carga procesal que existe.

La prevención tiene que trabajarse desde la familia y la escuela, en comunidad, no es suficiente con las medidas judiciales que sancionan o que quitan la libertad a alguien para evitar un feminicidio, estos programas tampoco son suficientes, tiene que haber una transformación social, el Estado tiene que intervenir en políticas públicas en la que todos somos corresponsables de la violencia, porque minimizamos las conductas y también hay indiferencia, tenemos que ser más activos cuando vemos violencia.

En relación a políticas públicas durante la pandemia se han reducido presupuestos de violencia para destinarlos a la emergencia sanitaria impuesta por el Covid 19.

A nivel macro necesitamos hablar de políticas efectivas en el sentido de que toda acción de prevención tiene que estar acompañada de un presupuesto.

En Cochabamba se han promovido varias leyes con perspectiva de género, pero si bien se implementan leyes no están acompañadas de un presupuesto para hacer frente al tema de la violencia, y esta falencia viene desde el gobierno central no hay un presupuesto significativo para tratar el tema de violencia. Entonces a nivel comunidad, nivel educación, sistema público, si no hay presupuesto no se pueden implementar las políticas de prevención, y esto es una gran falencia del gobierno central, que impulsa leyes sin asignar un presupuesto.

Ideal sería que en cada municipio hubiera un centro terapéutico, promovido desde el gobierno central, o por lo menos un centro integral en cada departamento, con un modelo bien estructurado, por lo menos en los departamentos más violentos como Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, sería una gran alternativa para prevenir la violencia y prevenir más feminicidios.

Entonces va a depender mucho de cuanto un gobierno o una autoridad, la misma sociedad, se involucre en la prevención, hay una baja ejecución en el tema de violencia a nivel nacional, se ha hecho un análisis a nivel Sudamérica, somos un país que tenemos menos del 1% del TGN destinado a reducir la violencia, y seguimos hablando de feminicidio, no hay políticas verdaderas que hagan frente en ningún nivel, no es suficiente sancionar al agresor, el Estado tiene que dar una respuesta integral, no es suficiente hacer campañas de no a la violencia, se necesitan acciones concretas.

. E.P. ¿Podría describir las etapas de como transforma su comportamiento una persona que asiste a terapia?

G.S. Se hablan de estadios, los cuales son:

La etapa de pre contemplación, en la que se da el reconocimiento del problema, aquí se identifican conductas violentas.

La etapa de contemplación, donde ya asumen que han concurrido en estas actitudes, aquí ya se tiene que evidenciar un cambio de conducta.

El 80% de los que ingresan a terapia pasan por estas dos etapas.

Esta institución no hace evaluaciones psicológicas, porque el compromiso del programa es la terapia para la rehabilitación, de acuerdo a los artículos 31 y 35 de la ley 348, si bien la norma indica no hay políticas públicas que efectivicen, por lo que esta falencia viene siendo apoyada desde la iniciativa privada de esta fundación.

E.P. ¿Acuántas personas han atendido desde que iniciaron su labor y cuáles son los beneficios que reportan?

G.S. El programa trabaja desde 2017 y brinda cuatro dispositivos de servicio:

Terapia individual, a hombres y mujeres que ejercen violencia.

Terapia de pareja, a parejas que aún no han llegado a judicializar sus conflictos, sino que buscan ayuda voluntariamente para mejorar su relación de pareja.

Terapia grupal, a hombres y mujeres que ejercen violencia, no se atiende violencia sexual u otro tipo de delitos, como feminicidio.

Terapia alternativa, destinada a otorgar herramientas y recursos emocionales para reaccionar.

Por el servicio al 2020 han pasado 1700 usuarios por hombres de paz.

De estos 1700 han regresado 3 casos con recaída, sin embargo, la recaída es parte del proceso.

Actualmente hay 8 grupos de varones y un grupo de mujeres, este grupo de mujeres se ha formado desde el 2018, son mujeres que en el 90% están por agresión a sus hijos y el 10% agresión a esposos. Ellas son enviadas por el juzgado.

OTRAS INSTITUCIONES:

CISTAC, trabajo el 2014 con hombres que ejercen violencia.

CEPROSI, que ha direccionado su trabajo hacia hombres que ejercen violencia.

LAS JUANAS en Sucre, que hacen más talleres y capacitaciones.

E.P. ¿Qué tan importante o trascendental ha sido la implementación de este programa para el departamento de Cochabamba, según su perspectiva?

G.S. Socialmente ha sido bien recibido el programa de Hombres de Paz, al principio había recelo, ahora los usuarios se sienten más seguros de poder acercarse al centro, además antes de esta experiencia en Cochabamba solamente existía la sanción, es trascendental para la población el poder acceder a este servicio en su municipio, respecto a otros municipios o departamentos donde no existe este servicio.

Hombres de Paz, se proyecta a largo plazo lograr implementar este programa como una política pública de parte del Estado.

E.P. ¿Quisiera acotar algo?

G.S. Poder hablar de esta población nos ha permitido tener un panorama más completo del fenómeno de la violencia. No podemos hablar de la violencia desde una sola perspectiva, profundizamos en el tema al poder entender y desestigmatizar conceptos, para entender los mecanismos de un fenómeno, su funcionamiento y plantear soluciones.

No podemos tener como única política pública la sanción, e incluso la sanción debe estar acompañada de una terapia, para que la persona que ha sido sancionada al cumplir su condena no salga a reincidir, como se han visto muchos casos.

La fundación Voces Libres al trabajar con mujeres víctimas de violencia, hombres agresores y niños, ha logrado adoptar una visión global del fenómeno de la violencia lo que le permite plantear estrategias acertadas que son replicables.

Implementar políticas de prevención primaria y secundaria, que son la familia, la escuela, antes de llegar a la población terciaria, requiere el esfuerzo del Estado Central y de los Gobiernos Departamentales, más los gobiernos autónomos y las comunidades.

18. CONCIENTIZACION DE AGRESORES

Primera marcha de hombres contra la violencia

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Justificado

En la ciudad de La Paz, se realizó el 2019 una convocatoria a hombres para marchar contra la violencia machista de género, se sumaron activistas y organizaciones de lucha contra la violencia, sin embargo se observó la falta de autoridades en el evento, posteriormente esta iniciativa se hizo en Tarija, a convocatoria del Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (Ccimcat) y el consorcio de la organización “Cuerpo y Ciudadanía”, promoviendo a que los hombres se sumen a la lucha contra la violencia a las mujeres.

Esta iniciativa en repudio a la violencia de género que afecta a los hogares bolivianos de los cuales los hombres son parte, fue bien acogida por la ciudadanía, colectivos feministas y colectivos que empiezan a cuestionarse sobre masculinidades violentas,

“Son mujeres, son madres, son hermanas que han sido asesinadas por otros hombres, cómo no sumarnos a esta lucha”, dijo Joel Vera como representante del colectivo LGBTI.

Asevera que el tema de la violencia es algo que tiene que llamar a toda la población a tomar acciones.

“Los hombres están matando a las mujeres; sin embargo, hay otros que las queremos vivas” dijo el activista.

La necesidad de acabar con la violencia es generalizada en la sociedad boliviana, la sociedad civil está movilizándose al respecto, sin embargo, sin las herramientas correspondientes no es mucho lo que se puede avanzar en tiempos breves.

19. CONCLUSIONES

De la elaboración del presente trabajo, el levantamiento de información relevante respecto al tema que se ha abordado, en base a las entrevistas, observación y la revisión de artículos y bibliografía, se llegaron a las siguientes conclusiones:

El sistema de justicia respecto a la violencia es aún deficiente, el poder judicial tiene recarga procesal, además de tener que lidiar con la falta de presupuesto que permita capacitar al personal existente respecto al tema de violencia, acceder a

Con formato: Justificado

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

especialistas en el área, aumentar el número de juzgados, jueces y Fiscales que puedan sobrellevar la carga procesal existente.

Los ~~SLIMS~~ Servicios Legales Integrales Municipales, están limitados también por razones presupuestarias, falta de personal capacitado en el tema de violencia, tanto en el área legal como en el área psicológica; además hacen un mal uso del inciso VI del artículo 46 Artículo de la Ley 348, sobre las conciliaciones, llegando incluso a incurrir en las prohibiciones que el mismo artículo 46 hace, y al incumplimiento de deberes que prevé el art. 154 bis del Código Penal modificado por Ley 348.

Las políticas públicas respecto a la prevención son insuficientes e ineficientes, urge la necesidad de otorgar un presupuesto importante a la implementación efectiva de instituciones que permitan un cambio social trascendental, y esto debe ser propuesto desde el ejecutivo.

Existe desde la sociedad, y se refleja en las instituciones como los ~~SLIMS~~ Servicios Legales Integrales Municipales, la minimización de las actitudes violentas, ya que se opera en contra de un maltratador desde que ha incurrido en golpes, sin embargo, muchas actitudes previas se dejan pasar.

Las experiencias respecto a las terapias psicológicas en poblaciones que incurren en violencia, están dando resultados más que óptimos, sin embargo, no es suficiente cambiar a un maltratador cuando el entorno del mismo no cambia.

Es importante reconocer que se necesitan políticas públicas que abarquen a la totalidad de la sociedad, y naturalizar la asistencia a centros de ayuda para manejar la violencia, porque las personas que incurren en violencia física llegando al infanticidio o al feminicidio son efecto de una sociedad que normaliza la violencia y de conductas recurrentes que son minimizadas.

Habría que implementar la obligatoriedad de hacer tratamiento psicológico ante las denuncias de agresión, y dar importancia al cumplimiento de este requisito cuando se imponen las medidas protectoras, que a la sanción se acompañe la

Con formato: Fuente: Español (España), Sin Resaltar

Con formato: Fuente: Español (España), Sin Resaltar

imposición de la asistencia a terapia psicológica, asimismo que con la detención preventiva o domiciliaria se exija la asistencia a terapia psicológica por parte de cualquier persona que incurra en violencia contra su familia, con el objetivo de evitar la reincidencia y lograr la reinserción social.

También fomentar el criterio de que la asistencia a terapia psicológica no es un castigo, es una medida que beneficia a la persona sobre la cual se observan conductas que son autodestructivas además de peligrosas para su entorno.

La falta de un diagnóstico apropiado en los informes psicológicos perjudica la posibilidad de que se pueda dar un tratamiento adecuado.

II

Los expertos coinciden en que en la actualidad la tarea de prevenir es bastante limitada, enfocada únicamente a sociabilización de información parcial.

No existe un programa que se haya implementado a nivel nacional desde el Gobierno Central.

Los Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS de la ciudad de El Alto, no cuenta con un programa de prevención contra el agresor, si cuenta con asesores jurídicos, psicólogos, se han realizado algunas campañas, talleres y charlas. Tampoco se observa la organización comunal o el incentivo de este tipo de iniciativas para poder frenar la violencia intrafamiliar.

Como hemos podido investigar los pocos programas con mayor impacto son ejecutados por iniciativas privadas, y abarcan poblaciones pequeñas respecto a la necesidad social.

Talleres, charlas y material informativo de difusión masiva no son suficientes, puesto que para reducir efectivamente la violencia en las familias es necesario cambiar actitudes y para ello se debe enfocar la información también a dar herramientas con las cuales reemplazar las actitudes violentas o destructivas, también es importante generar espacios donde se pueda hablar de este tema, donde se pueda encontrar soluciones e incluso ejercitar las nuevas herramientas emocionales que se pueda transmitir a la población.

III

Definitivamente la niñez y la adolescencia son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar, se constituyen a veces en víctimas directas o indirectas, incluso si no es perpetrada directamente contra los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, la violencia de género es un problema que atraviesa a todo el núcleo familiar.

La niñez y adolescencia, crecen en ambientes inestables, hemos podido comprobar que además de la violencia física sufren violencia psicológica violencia económica a raíz de la violencia existente en su entorno.

IV

Una persona puede prever que su actitud violenta puede derivar en un delito sino busca el cambio, mucho más cuando esta violencia la ejerce contra sus hijos, hijas o pareja y otros dependientes, por lo tanto, se hace previsible la conducta violenta, por lo que una vez que se le impone a una persona la asistencia a tratamiento terapéutico este debe ser de carácter obligatorio, incluso llegar a ser punible la inasistencia por constituirse la persona en un peligro contra la sociedad.

20. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones que se han podido sacar, se recomienda:

- . La creación de un programa público de prevención enfocado en agresores y agresoras, este programa debería contar con el debido presupuesto estatal.
- . Fomentar la especialización y capacitación de todos los funcionarios y profesionales que trabajan con el tema de violencia.
- . Solicitar que el levantamiento del informe psicológico contenga el diagnóstico correspondiente.
- . La difusión de información que se da respecto a la violencia en los medios de comunicación debe estar enfocada en los agresores y no en las víctimas, evitando la minimización y justificación de las agresiones.

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

. Además de la información sobre cómo detectar la violencia o apelando a la víctima a denunciar y detectar la violencia, se difunda material interpelando a la persona agresora, llamándola a buscar ayuda.

. Las autoridades locales y del gobierno central provean espacios físicos destinados a la implementación de programas terapéuticos a favor de la población, como estrategia de prevención primaria.

. Recomendamos también que cualquier promoción a favor de la conciliación sea guiada con la condición de realizar terapias psicológicas por parte del agresor, por personal profesional especializado en el tema.

. Hacer el debido seguimiento para asegurar el cumplimiento de la asistencia a terapia psicológica cuando es impuesta por el fiscal o el juez.

21. BIBLIOGRAFIA

Altamirano, J. C. (08 de agosto de 2020). La violencia de genero en el mundo y en Bolivia. *Los Tiempos* .

Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Editorial San Marcos.

Comunidad de Derechos Humanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2015). *Preguntas frecuentes sobre la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. La Paz - Bolivia: Editorial Greco s.r.l.

Daza, S. (8 de octubre de 2020). El Slim atendió más de 1100 hechos de violencia a la mujer en El Alto. *La Razón* .

Equipo El Periódico. (22 de enero de 2020). 117 feminicidios dejan al menos 131 menores en orfandad. *Periódico El Digital* .

FGE, P. (07 de abril de 2020). *Fiscalía General del Estado*. Obtenido de [fiscalia.gob.bo](https://www.fiscalia.gob.bo/): <https://www.fiscalia.gob.bo/index.php/3209-fiscalia-registro-346-victimas-de-violencia-familiar-o-domestica-durante-la-cuarentena>

Galindo, J. S. (2014). *La prevención del delito*.

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Justificado

GD., M. (2001). La violencia familiar: un problema de salud pública. *Revista Salud Pública. Nutr.* .

Gutierrez, M. (03 de noviembre de 2019). Mujeres desisten denuncias por mora. *Opinion* .

Juridica, I.

M.F., H. (2006). *Mujeres Maltratadas. Los mecanismos de la violencia en pareja*. Barcelona, España: Paidós.

Montoya, V. (2006). *Teorías de la Violencia Humana*. Quito, Ecuador: Razon y Palabra.

Moreno, C. L. (29 de agosto de 2014). Los nuevos principios del derecho de familia. *Revista Chilena de Derecho Privado* , nn.

Perez, L. F. (2007). Violencia de género: consecuencias en los hijos. *Revista psicologíaCientífica.com* .

Romero, J. (2020). Violencia de Género en Cochabamba. *Los Tiempos* .

Salud, O. P. (2004). *Informe sobre la violencia y la salud*.

sur, c. d. (07 de 07 de 2015). Centro de Viacha busca reinsertar a 28 jóvenes. *Correo del Sur* , pág. correodelsur.com.

UNDOC. (2015). *PROGRAMA PAIS PARA BOLIVIA*. La Paz, Bolivia: UNDOC.

UNFPA, F. d. (2014). *Ley 348, conociendo mis derechos para ejercerlos*. La Paz, Bolivia: UNFPA.

Valdez Santiago R., H. -M. (2006). Escala de Violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de araje en mujeres mexicanas. *Salud Pública de Mexico*

Valentin Escudero, Guía Práctica para la intervención familiar (2017), Programa de Intervención Familiar en situaciones de desprotección infantil en Castillo y León.

Carlos E. Alchourrón, (2003) Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas, Biblioteca Virtual Universal.

Elena López García, La Figura Del Agresor En La Violencia De Género: La

Figura Del Agresor En La Violencia De Género: Características Personales E Intervención, Asociación para Formación de la Salud y Desarrollo Personal.

Fidias G. Arias (2006)El Proyecto de investigación, Editorial Episteme.

Fidias G. Arias (2006) Mitos y errores en la elaboración de Tesis y Proyectos de investigación, Editorial Episteme.

Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Modelo de intervención con agresores de mujeres.

Joan Bestard - Cambs, La familia: Entre la antropología y la historia.

Daniel A. Castillejos Cifuentes, (2011), Análisis constitucional sobre el uso del término menor, y los de niños, niñas y adolescentes. Biblioteca de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Monica Gonzales Contro (2011), ¿Menores o niñas, niños y adolescentes? Reflexiones en el contexto del debate en America Latina, Biblioteca de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Gonzalo Salas, Historias de la psicología en la America del Sur.

Miguel AngelAlcazarCorcoles, Gregorio Gomez - Jarabo, (2001) Aspectos psicológicos de la violencia de género, una propuesta de intervención, Universidad Autónoma de Madrid.

Santiago Boira Sarto, Yolanda Lopez del Hoyo y Lucia Tomas Aragonés, Evaluación cualitativa de un programa de intervención psicológica con hombres violentos dentro de la pareja. Acciones e investigaciones sociales.

Trabajos citados

Altamirano, J. C. (08 de agosto de 2020). La violencia de genero en el mundo y en Bolivia. *Los Tiempos*.

Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Editorial San Marcos.

Con formato: Justificado

Comunidad de Derechos Humanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2015). *Preguntas frecuentes sobre la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. La Paz - Bolivia: Editorial Greco s.r.l.

Daza, S. (8 de octubre de 2020). El Slim atendió más de 1100 hechos de violencia a la mujer en El Alto. *La Razón*.

Equipo El Periódico. (22 de enero de 2020). 117 feminicidios dejan al menos 131 menores en orfandad. *Periódico El Digital*.

FGE, P. (07 de abril de 2020). *Fiscalía General del Estado*. Obtenido de [fiscalia.gob.bo: https://www.fiscalia.gob.bo/index.php/3209-fiscalia-registro-346-victimas-de-violencia-familiar-o-domestica-durante-la-cuarentena](https://www.fiscalia.gob.bo/index.php/3209-fiscalia-registro-346-victimas-de-violencia-familiar-o-domestica-durante-la-cuarentena)

Galindo, J. S. (2014). *La prevención del delito*.

GD., M. (2001). La violencia familiar: un problema de salud pública. *Revista Salud Pública. Nutr.* .

Gutierrez, M. (03 de noviembre de 2019). Mujeres desisten denuncias por mora. *Opinion*.

Juridica, I. (s.f.).

M.F., H. (2006). *Mujeres Maltratadas. Los mecanismos de la violencia en pareja*. Barcelona, España: Paidós.

Montoya, V. (2006). *Teorías de la Violencia Humana*. Quito, Ecuador: Razon y Palabra.

Moreno, C. L. (29 de agosto de 2014). Los nuevos principios del derecho de familia. *Revista Chilena de Derecho Privado*, nn.

Perez, L. F. (2007). Violencia de género: consecuencias en los hijos. *Revista psicologíaCientífica.com*.

Romero, J. (2020). Violencia de Género en Cochabamba. *Los Tiempos*.

Salud, O. P. (2004). *Informe sobre la violencia y la salud*.

sur, c. d. (07 de 07 de 2015). Centro de Viacha busca reinsertar a 28 jóvenes. *Correo del Sur*, pág. correodelsur.com.

UNDOC. (2015). *PROGRAMA PAIS PARA BOLIVIA*. La Paz, Bolivia: UNDOC.

UNFPA, F. d. (2014). *Ley 348, conociendo mis derechos para ejercerlos*. La Paz, Bolivia: UNFPA.

Valdez Santiago R., H. -M. (2006). Escala de Violencia e indice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de araje en mujeres mexicanas. *Salud Pública de Mexico*.

22. ANEXOS

Con formato: Justificado, Sangría: Primera línea: 0 cm

Con formato: Justificado

LOS TIEMPOS

Abren centro para dar trato terapéutico a hombres violentos Cochabamba



Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: -0,63 cm

Con formato: Justificado

Nelson Peredo

Publicado el 07/07/2017 a las 12h33

COCHABAMBA |

La Fundación Voces Libres inauguró hoy en Cochabamba el primer centro terapéutico **Hombres de Paz**, destinado a tratar a varones con problemas de violencia.

“Tras diez años de experiencia en la lucha contra la violencia de género, hicimos el análisis de que es el momento de **trabajar con el sector masculino que representa el 95 por ciento de agresores a la mujer**”, dijo la representante legal de la Fundación Voces Libres, Mercedes Cortez.

La apertura del centro fue acompañada por la **firma de convenios con 12 instituciones**, entre ellas el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ), la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), los Servicios Integrales Legales Municipales (SLIM) de SipeSipe, Vinto, Tiquipaya, Sacaba y Cercado y las Distritales de Educación del eje conurbano.

Esas instituciones **enviarán a los varones que sean denunciados por hechos de violencia** al centro Hombres de Paz, donde recibirán una terapia para tratar el problema de la violencia desde el ámbito terapéutico, explicó Cortez.

Además, el centro **recibirá a hombres que quieran tratar de manera voluntaria sus problemas de violencia e ira**, así como a aquellos que quieran entender la cultura de la equidad de género, complementó.

Por su parte, el encargado del proyecto Hombres de Paz, Germán Siles, explicó que la **terapia consistirá en 18 sesiones, dos veces por semana** durante dos meses y medio, en los que participarán equipos multidisciplinarios para **ayudar a los**

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: (Predeterminada) Book Antigua, 12 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

hombres a eliminar su conducta violenta. En el caso de varones **voluntarios son 12 sesiones.** Cada sesión tiene un límite de 12 cupos.

Cada sesión durará dos horas y en principio se planifican tres turnos; mañana, tarde y noche. Se hará seguimiento de las terapias mediante un sistema biométrico, de modo que se pueda elevar informes y un certificado de conclusión de terapia a las autoridades de justicia. **Las sesiones son totalmente gratuitas.** Habrá tres tipos de terapia: Individual, grupal y de liberación.

El presidente del TDJ, **Rudy Siles**, explicó que la institución **enviará circulares e instructivos a los operadores de justicia** para que remitan a los acusados de agresiones, tanto en materia familiar, penal y juzgados de niñez, al centro terapéutico.

El centro Voces Libres habilitó la línea telefónica **gratuita 800132323 para consultas.** La entidad está ubicada en el pasaje La Paz de la plazuela Quintanilla.

OPINION

Piden al Gobierno que “Hombres de Paz” sea política para reducir la violencia

“Hombres de Paz” abrió sus puertas en Cochabamba el 7 de julio de 2017 y es el primer centro creado para hombres que ejercen violencia hacia las mujeres.

Voces Libres 09 de octubre de 2019 (19:27 h.)

Una terapia del proyecto Hombres de Paz, en Cochabamba. Voces Libres.

TAGS: [COCHABAMBA](#)

Piden al Gobierno que “Hombres de Paz” sea política para reducir la violencia

“Pedimos que el Gobierno adopte el proyecto “Hombres de Paz” como una política pública para reducir los índices de violencia de género en Bolivia”, le explicó ayer la coordinadora nacional de la Fundación Voces Libres, Mercedes Cortez Álvarez, a la responsable del Servicio Plurinacional de Despatriarcalización y Lucha contra la Violencia, Tania Sánchez, a tiempo de entregarle los resultados positivos de más de dos años de trabajo interinstitucional del Centro Terapéutico Hombres de Paz, en Cochabamba.

Sánchez, que llegó a la Llajta para socializar un decálogo en un taller, recibió el documento y comentó que el presidente Evo Morales le dio a su oficina un reto grande, que es buscar acciones concretas para garantizar resultados en la lucha contra la violencia. “Es la primera vez que una institución no solo me presenta quejas, sino también herramientas y proyectos que ayuda a encontrar soluciones”, comentó la autoridad de Gobierno.

“Hombres de Paz” abrió sus puertas en Cochabamba el 7 de julio de 2017 y es el primer centro creado para hombres que ejercen violencia hacia las mujeres. Es un proyecto dependiente de la Fundación Voces Libres que, en alianza con otras instituciones como el Tribunal Departamental de Justicia, la Fiscalía de Cochabamba, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Régimen Penitenciario, tres Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las direcciones distritales de educación, busca aportar a la disminución de los índices de violencia.

Los varones que asisten al centro terapéutico fueron derivados, en su mayoría, por las instituciones antes mencionadas, luego de haber sido denunciados por delitos previstos en la Ley 348. Estos hombres cumplen al menos 18 sesiones de terapias

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto, Sin subrayado, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

Con formato: Fuente de párrafo predeter., Fuente: Book Antigua, 12 pto, Color de fuente: Automático, Sin Mayúsculas, Borde: : (Sin borde), Diseño: Claro

Con formato: Fuente: Book Antigua, 12 pto

psicológicas individuales, grupales y alternativas para desaprender la violencia y empezar a relacionarse con sus familias, sin ejercer maltrato.

La coordinadora nacional Mercedes Cortez explicó que más de 1.000 hombres ya recibieron estas terapias “y los resultados son óptimos”.

“Si el Gobierno adopta este proyecto y lo replica en los nueve departamentos del país, empezaremos a ver cambios en la forma de pensar y de actuar de los agresores y, por ende, en las familias. El financiador de este proyecto está en Cochabamba y quiere escuchar la palabra del Estado. Estamos pidiendo que nos reciban en una reunión en La Paz, para abrir un centro Hombres de Paz en esa ciudad”, adelantó Cortez.

Opini3n

DIARIO DE CIRCULACI3N NACIONAL

Los hombres no nacen violentos y 220 ya se sometieron a terapia



09 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (21:27 H.)

El director del Centro Terap3utico Hombres de Paz, Germ3n Siles, dijo que las alianzas con el Tribunal de Justicia, Fiscal3a, SLIM y las distritales de educaci3n permitieron iniciar una lucha que busca tratar a agresores.

El Centro Terap3utico Hombres de Paz naci3 como un dispositivo imprescindible para prevenir la violencia hacia las mujeres en Cochabamba. "Los hombres no nacen violentos, se convierten en agresores, y pueden cambiar, si quieren hacerlo, con la ayuda profesional", explic3 el director de Hombres de Paz, Germ3n Siles.

Si bien existe una ley, la 348, que es dr3stica contra quienes cometen el delito de violencia intrafamiliar, en los hechos, el encarcelamiento de los agresores no

Con formato: Fuente: Book Antiqua, Negrita, Color de fuente: 3nfasis 1, Espa3ol (Bolivia), Revisar la ortograf3a y la gram3tica, Borde: : (Sin borde)

Con formato: Fuente: Book Antiqua

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antiqua

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

Con formato: Fuente: 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

Con formato: Fuente: Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

resuelve el problema de fondo, porque si ellos no internalizan que el maltrato es malo, y aceptan que existen consecuencias de ese comportamiento, los ciclos de violencia contra la mujer continuarán.

Es más, cuando los varones agresores salen de las cárceles, lo hacen con demasiado resentimiento y enojo. Las mujeres suelen aceptar que retornen a sus casas, por la dependencia económica y emocional que han desarrollado, o porque han conciliado por única vez, pero el maltrato se agudiza, y a veces deriva en feminicidios.

El resultado invariable es la destrucción de las familias. Esta realidad es la que motivó al equipo de la Fundación Voces Libres, que trabaja desde hace 10 años en la lucha contra la violencia, a pensar de qué manera se podría involucrar a los hombres en esta cruzada, porque ellos también sufren la pérdida de su libertad, familia, trabajo, bienes y otros.

Es así que se trabajó, con profesionales, en el diseño de un proyecto terapéutico para quienes ejercen la violencia.

“De nada sirve llenar las cárceles de agresores. Si no se trabaja con ellos, la violencia nunca termina. Estudiamos la Ley 348 y vimos que el artículo 31, referido a la rehabilitación de agresores, no se cumplía”, explicó Siles.

El artículo 31 de la Ley 348 señala: “La rehabilitación de los agresores, por orden de la autoridad jurisdiccional competente, será dispuesta con una instrucción expresa, con el objetivo de promover cambios en su conducta agresiva. La terapia no sustituirá la sanción impuesta por los hechos de violencia.

Los servicios de rehabilitación podrán organizarse mediante acuerdos intergubernativos, tanto en el ámbito urbano como en el rural, en centros ya existentes o en el lugar donde el agresor cumpla una sanción penal. En ningún caso, la terapia se prestará junto a la mujer agredida”.

El equipo efectuó un estudio de factibilidad, trabajó con una metodología de InterTeam y presentó el proyecto completo a unos aliados estratégicos como el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ), la Fiscalía, los Servicios Legales Integrales Municipales y las direcciones distritales de educación. Se firmaron los convenios con el TDJ, la Fiscalía, los SLIM de Sacaba, Vinto, SipeSipe, las direcciones distritales de Sacaba, Vinto, Quillacollo, Tiquipaya.

El 1 de agosto de 2017 se inauguró el centro con el primer grupo terapéutico. Tras un año de trabajo, los resultados son buenos y el centro está en vías de concretar nuevos convenios para varones agresores, pero también para un trabajo de

Con formato: Fuente: Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

intervención con las víctimas, en la Casa del Buen Trato.

Del 1 de agosto de 2017 al 1 de agosto de 2018, Hombres de Paz ya completó los tratamientos de 220 varones.

Al principio de esa gestión, el 65 por ciento de los pacientes llegaba de forma voluntaria. Hoy las cifras han cambiado. El 80 por ciento llega con orden judicial o fiscal, y solo el 20 por ciento lo hace por su propia voluntad. “De la Fiscalía tenemos bastantes requerimientos, pero, como sus procesos están en plena investigación, en cuanto les notifican con un rechazo por insuficiencia de pruebas, el 30 por ciento de esa población que viene por orden fiscal abandona las sesiones”, señala Siles.

El artículo 31 inciso 1 de la Ley 348, que garantiza a las mujeres una vida libre de violencia, le otorga a los fiscales la potestad de ordenar terapias para los agresores denunciados, como medidas de protección a la víctimas. La norma dice: “Las medidas de protección que podrá dictar la autoridad son: “ordenar la salida, desocupación o restricción (al agresor) del domicilio conyugal o donde habite la mujer en situación de violencia, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, y ordenar que el agresor se someta a una terapia psicológica en un servicio de rehabilitación”. La Ley 348 también estipula que los centros terapéuticos deben reportar el inicio, el cumplimiento o incumplimiento del programa o terapia por parte del agresor, a la autoridad jurisdiccional competente. “Es imposible falsear resultados. Existe un registro biométrico, los varones deben presentar su carnet de identidad y elevamos informes todo el tiempo, cada mes, y a la conclusión de las sesiones, cuando se emite un certificado.

La violencia está presente en toda condición socioeconómica y cultural. “Pensábamos que íbamos a tener más gente de la zona sur, pero hay mucha de la zona norte. Hay agricultores, técnicos, profesores, docentes, médicos, ingenieros, abogados, policías, militares y de otras profesiones y ocupaciones. Tenemos programas radiales en Radio KanchaParlaspa y Frecuencia Policial que ayudan a socializar este trabajo para que los varones sepan que también pueden acudir por decisión propia, a tiempo”.

Los horarios de los grupos terapéuticos son accesibles, en las mañanas, tardes, noches y en fines de semana, incluidos sábados y domingos, para garantizar la asistencia.

▲ **Teléfonos**

▲ Para solicitar ayuda al Centro Terapéutico Hombres de Paz puede llamar al teléfono fijo 4663576, o a la línea gratuita 800132323.

Con formato: Fuente: Book Antiqua

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

▲ **220 Hombres**

▲ han concluido el tratamiento terapéutico en Hombres de Paz, en el lapso de un año, desde el 1 de agosto de 2017 al 1 de agosto de 2018. Las 18 sesiones estipuladas le toman cuatro meses y medio a cada varón. Cada sesión dura dos horas y media: 90 minutos de psicoterapia y 60 de terapias alternativas para la liberación emocional.

Con formato: Fuente: Book Antiqua

Con formato: Fuente: Book Antiqua, 12 pto

|

|

